# LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Juéves 17 de Marzo de 1881 — Año I—Número 131

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes................................ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes................................ 25 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

## LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MARZO 17 DE 1881

### La vieja cuestion

Se ocupa en estos momentos la Asamblea Francesa de la discusion de un proyecto sobre abusos de la libertad de imprenta.

Es sabido que Francia es el país del mundo en que se han ensayado mas numerosos medios de represion para los desbordes de la palabra escrita.

Oriundos de allí son la censura prévia, el sello, el depósito, la amonestacion, las firmas, la advertencia, todas las trabas, que han detenido el libre vuelo del espíritu humano.

Hay un libro de Girardin *Les droits de la Pensée*, que puede llamarse la historia de la *via crucis* del pensamiento, porque es la historia de todas las restricciones ideadas, de todos los sofismas inventados para amenguar su influencia.

Justo es tambien decir, que en ninguna parte ha sido mas desastrosos los excesos de la prensa. En aquella tierra tempestuosa y volcánica, el viento de la licencia es precursor del huracan de la revolucion, el menor sacudimiento, sintoma de inmediato cataclismo.

El Imperio emprendió la tarea imposible de enseñar al pueblo, fabricando una publicidad apócrifa y mentirosa. Fundó diarios oficiales, monitores agrícolas, comerciales, fabriles, órganos de todos los ramos de la actividad humana.

Pudo suprimir la oposicion, pero no el rumor, el epígrama, la malidecencia, los miles de recursos de que se valen los oprimidos para vengarse de los opresores.

Hoy la Francia republicana se preocupa tambien de la libertad de la prensa. Siente que el viento desencadenado no produce mas que estragos, y quiere volverlo á su mision fecunda.

La represion ilimitada es tan perniciosa como la irresponsabilidad ilimitada. Hé ahí la conviccion adquirida en largos dias de prueba.

Esta conviccion ha inspirado los proyectos de que se ocupa la Asamblea Francesa en estos momentos.

Una de las cuestiones suscitadas con este motivo, es esta: La verdadera prensa libre, es la prensa anónima ó la prensa revestida de responsabilidad individual?

Predomina en Europa la opinion, de que todo escritor debe presentarse al público á rostro descubierto y dar á sus ideas la caucion de su firma.

No, se ha dicho en los últimos debates parlamentarios, un diario no es un hombre, es una idea, una voz, sin firma y sin nombre.

La prensa libre debe ser anónima no porque sea huérfana sino porque semejante á la opinion que ella refleja es una potencia que se define á si misma: yo soy quien soy.

Mont ha dicho:

«El diario es una voz que sale de las entrañas de la sociedad como el trueno sale del seno de la atmósfera. En el misterio se forma, se elabora, toma modulacion y sentido. Dividir esta voz á fin de distribuir los grados de responsabilidad, es lo mismo que fraccionar la nota que arroja la orquesta á fin de averiguar la participacion de cada instrumento. Semejantes divisiones destruirian la armonia y despojarian al diario de su prestigio y de su poder.

Para que las alabanzas del diario reflejen deveras la conciencia pública y lleguen á halagar al hombre de bien, han de ser vagas, misteriosas, como el susurro de aprobacion de una plaza ó de un salon.

Asi mismo, para que las acusaciones de la prensa sean eficaces, terribles, han de ser escritas al modo de las palabras del festin de Baltasar por una mano de fuego, invisible, abrasadora. Si el tirano hubiese visto la mano, la habria castigado: no la vió y quedó aterrado.

Cuando se lée un diario se debe hacer como si se oyese el eco, no pensar ni averiguar de donde parte.

¿Será preciso escarbar las rocas de una caverna para saber en donde está el misterio de la repercusion?

¿Será preciso que la ley entre en la imprenta y pregunte á unos cuantos operarios humildes si son ellos los que hacen temblar á los reyes?

En la mas espléndida escena hay un pobre bastidor, esqueleto ridículo si se le vé de cerca, vano aparato sin verdad ni grandeza. Bastidores tiene el grande hombre, la magestad imperial, la mujer bella, el sarao suntuoso y deslumbrador: bastidores tiene la pintura mas hermosa, la estátua admirable, el jardin, la planta, la flor mas fresca y lozana. La naturaleza, no menos que la sociedad, presenta en sus obras los dos aspectos del teatro:—el grandioso, brillante, sublime; el triste, esquelético, ridículo. Pero ningun bastidor es tan mezquino como el de la prensa: de un lado aparece la montaña, de otro el raton: ¡solo que en la prensa, al contrario de la fábula, el raton da á luz una montaña! el lector ó el gobierno que pretende ver el esqueleto del diario se asemeja mucho al que asiste al teatro por la espalda y vé la representacion entre telones pintados con el cabo de la paleta. Todo encanto desaparece entónces: el admirable palacio es un armazon de cartones, los diamantes y esmeraldas pedazos de vidrio cocidos al horno, el oro mero oropel, arrebol, el colorido y frescura de las mejillas. Así es el diario que firma. De trueno desciende á tambor. No es ya una voz sonora, formidable, justiciera, sino un pregonero de noticias, un cartel de fiestas, de nacimientos y muertes, un protocolo de compras y ventas, á veces un tabladillo en que se exhibe al público el amor propio de un pedante ó la bajeza de un adulador ó de un maldiciente.

Porque el diario que firma no aplaude ni censura jamás: cuando alaba, parece adular; cuando critica, parece calumniar. Por una disposicion admirable de la naturaleza de las cosas, el poder de aplaudir y de censurar pertenece tan solo á la sociedad, al hombre, al hombre colectivo, no á la boca solitaria. El escritor de un diario que firma no es diarista, no es agente de la opinion sino de sus propias ideas é intereses. La prensa es para él una tribuna en que muestra su personalidad, un nicho que fabrica á su propia estátua Tendrá un solo interés, el de su gloria; una sola pasion, la de su amor propio. Cada dia presentará al público su retrato, semejante á ciertos Narcisos que enamorados de si mismos, reproducen su adorada persona bajo todas las formas—el busto de mármol, la pintura al óleo, el pastel, el grabado, la litografía, el dagarreotipo, la fotografía, la medalla.

El periodista que firma es un Narciso que hace del público la fuente en que se mira y admira.»

Entre nosotros, no hay dos opiniones al respecto. La prensa anónima es la prensa independiente, culta, educadora.

Tenemos en estos momentos unos quince diarios políticos en Buenos Aires.

De estos, solo tres llevan el nombre de sus redactores al frente.

En todas las cuestiones que se ventilan, esos diarios son los mas apasionados.

Podrian citarse los casos en que han saltado por sobre todos los respetos, haciendo alarde de ferocidad en las disputas personales.

En estos momentos, un diario que lleva al frente el nombre de un ente desconocido, es el mas procaz y licencioso de todos.

La prensa anónima es mas imparcial y culta, por lo mismo que puede prescindir de la responsabilidad de sus escritores

Otra de las cuestiones suscitadas en los últimos debates de la Asamblea Francesa es esta:

Hay delitos especiales de imprenta?

La cuestion ha sido ya resuelta, aceptando por 271 votos la siguiente enmienda de Mr. Floquet:

«No hay delitos especiales de imprenta. Todo el que haga uso de la imprenta ó de cualquier otro medio de publicidad es responsable de sus actos con arreglo á las disposiciones del derecho comun.»

En presencia de los desbordes de la minoria de la prensa argentina, urge poner en tela de juicio estas cuestiones.

El Congreso esta llamado á resolverlas.

### Como hablan los hechos

No hace todavia seis meses que el General Roca está en el gobierno y ya el desaliento ha invadido la oposicion.

El cumplimiento de un programa de paz tenia que dar sus frutos.

La actividad está en todas partes.

Hay confianza en el porvenir y todos se afanan por incorporarse al movimiento reaccionario del trabajo.

La accion de la autoridad acompaña con hechos prácticos la tendencia saludable de todos los espíritus.

Cómo se levanta así el nivel moral de los adversarios, viendo que siquiera hacen justicia con su silencio.

Miran á todos lados buscando el punto débil para caer sobre él, y por todos lados encuentran la resistencia de los hechos. Al sur, al norte á cualquier punto del horizonte que arrojen su mirada escudriñadora, no ven mas que la accion fecunda de una política séria.

El desierto vencido nos permite recorrer las inmensas soledades de la pampa, sin que el indio sea ya el azote destructor de nuestra riqueza.

Por el oeste hasta el pié de los Andes, avanzan las cuadrillas de peones colocando rieles que llevarán hasta Mendoza, en pocos dias, t da la actividad del litoral.

Una preocupacion análoga se nota ya hácia la region del Chaco. El espíritu de empresa se anima con el exámen de esa gran zona arbolada y rica, sin ejemplo tal vez en el mundo, porque sus maderas tan duras como el hierro, ó tan flexibles como el junco no tienen semejantes hasta hoy conocidos.

El cultivo de la caña de azúcar en las provincias de Salta, Tucuman y Santiago, viene anunciando el despertamiento del Interior, en medio de los progresos de la industria. Los vinos de la Rioja y de Mendoza, como las frutas secas de San Juan, se habian ya hecho lugar en los mercados de la costa, sin ninguna desventaja en el concurso con los mismos productos traidos de Europa.

Hoy es la azúcar de Tucuman que se vende en nuestros almacenes, como mañana se venderá el arroz argentino, y asi dejaremos de ser tributarios de los agricultores de la *India!*

Asombro causa que sea posible trasportar hasta Buenos Aires el arroz cosechado en las posesiones inglesas del Oriente ¡cuatro mil leguas de distancia! y no sea posible hacerle competencia en nuestra plaza con el arroz producido en la República, por falta de caminos, de canales y de rios.

Todas las provincias, se agitan impulsadas de un mismo interes. Todas quieren deshacerse de un pasado ingrato, y olvidadas, ó queriendo olvidarse, de esa política estéril que heredaron del caudillage, buscan en los recursos inagotables de su suelo el secreto de su engrandecimiento.

Los gobernadores de cada Estado argentino, no se ocupan ya de armar las milicias, ni de vivirá la defensiva con el caballo de la rienda y la lanza pronta para correr á la batalla. Hoy es otra su preocupacion. El gobernador de la Rioja viene á Buenos Aires para solicitar el apoyo del Gobierno Nacional, y dirijir con su auxilio las esploraciones del Cerro de Famatina, cuyas riquezas serán la maravilla del mundo el dia que manos hábiles desgarren su túnica de piedra, para exhibir su corazon de plata para estendida como rios helados en las trasformaciones plutónicas del globo.

El gobernador de Tucuman visita la capital, pero no viene á pedir armas, viene á devolver las que tiene porque le estorban. Su objeto es buscar los medios de fecundar la industria de su provincia, fundando un Banco, y es en busca de capitales que se dirije á nuestra plaza.

Cuándo se vió esto en la República Argentina? Cuándo se vió al Presidente de la República preocuparse tanto de los intereses materiales de la Nacion? Se creyó que daria preferencia, sobretodo, á la formacion del ejército; que se sentaria en su despacho rodeado de lictores como los cónsules romanos; que las cabezas estarian pendientes de una sola de sus palabras. Pero no hay nada. A nadie se persigue, á nadie se encarcela, á nadie se agravia; la libertad mas completa para la prensa y el silencio mas completo para sus ataques, ha sido su conducta. Sus propósitos no son de lucha contra las pasiones enconadas; el plan de su gobierno es de conquistar por el trabajo todo lo que el país ha perdido por la política de círculo; por el abuso de los medios que han puesto en juego los partidos rivales; y ante las consecuencias benéficas de este plan patriótico y honrado, la conciencia se va formando en la contemplacion de un espectáculo nuevo.

El gobierno, entidad negativa casi siempre en nuestra vida de estado soberano, es hoy un hecho evidente y trascendental.

### Libro importante

MISION DEL VISCONDE DE SAN JANUARIO EN LAS REPÚBLICAS DE LA AMÉRICA DEL SUD.

(Continuacion)

II

*Poblacion*

Segun las estadísticas oficiales, que tenemos á la vista, la poblacion de la República Argentina en 1873 era de 1.877.490 habitantes; en 1878 alcanzó la poblacion á 2.250,000. En este espacio de tiempo la poblacion de la República aumentó pues en 190 habitantes por cada 1000, siendo ésta actualmente la proporcion mas elevada de aumento en los Estados Americanos.

Por los siguientes números que calculamos sobre los datos contenidos en las *Statistiche Tafela aller and des Erde de otto Hubner*, los únicos que tenemos á la vista, y los mas acreditados, se verá cual fué la razon del aumento de poblacion en los principales Estados de América durante los últimos seis años:

República Argentina—190 habitantes de aumento por cada 1,0.0.
Venezuela—140 id id id.
Uruguay—125 id id id.
Chile—125 id id id.
Perú—88 id id id.

Bolivia y Méjico consérvanse estacionarias; algunas repúblicas de la América Central aumentaron su poblacion, Guatemala sobre todo; y el Paraguay por mas que haya disminuido considerablemente por causas ya espuestas por mi en mi anterior informe, recien empieza de nuevo á aumentar.

Establecido pues, que la América es un país de inmigracion, y la Europa un país de emigracion segun las estadísticas de estos últimos seis años, vése que el aumento de poblacion en Europa ha sido mayor que en América; es por esta razon que nuestra comparacion se refiere únicamente á los Estados americanos por el hecho de ser análogas las causas que influyen sobre el movimiento de la poblacion.

El considerable aumento de la poblacion de la República Argentina debe atribuirse á la bondad del clima, á la libre estension de su territorio, á la fertilidad del suelo, y á la liberalidad de sus leyes,—y como estas causas no son escepcionales, es de suponer que el desenvolvimiento de su poblacion vaya cada año mas en aumento.

Su densidad actual, escluyendo los cuatro territorios, es de 1,15 por kilómetro cuadrado.

La constitucion étnica de la Nacion Argentina es actualmente, así como la de los Estados Unidos en la América del Norte, la que en este continente ofrece mas garantias de un futuro próspero y pacífico.

Las razas inferiores (los negros y judíos), no se mezclan casi con los pobladores europeos; así es que muy raro es el cruzamiento de las dos razas, y la sociedad va consolidando su porvenir, desechando toda tendencia servil y tiránica que es el símbolo hereditario y característico de las razas atrasadas.

La grande inmigracion de Europa, fué la causa de esta homogeneidad superior en la poblacion, y sus resultados morales se están apreciando ya, en la imposibilidad de revueltas militares y dictaduras sangrientas.

La Provincia de Corrientes, en donde predomina el elemento guaraní, hace sin embargo una escepcion á la paz de que ha gozado últimamente la República, y confirmando plenamente el principio de la importancia de la constitucion étnica de la poblacion para la conservacion de la paz y del órden bien entendido.

Los nacimientos en Buenos Aires segun las nacionalidades del país, durante los últimos diez años hállanse espresados en el siguiente cuadro estractado de un obra reciente del Dr. Coni.

| ÉPOCAS | Nacidos de padres argentinos | Nacidos de padres estrangeros | PROPORCION argentinos | PROPORCION estrangeros |
|---|---|---|---|---|
| 1868 | 2173 | 3884 | 1 | 1.5 |
| 1869 | 1512 | 3314 | 1 | 2.0 |
| 1870 | 1403 | 3881 | 1 | 2.7 |
| 1871 | 1564 | 4019 | 1 | 2.4 |
| 1872 | 1580 | 4451 | 1 | 2 8 |
| 1873 | 1543 | 4738 | 1 | 3.0 |
| 1874 | 1374 | 5380 | 1 | 3.9 |
| 1875 | 1578 | 5677 | 1 | 3.5 |
| 1876 | 1467 | 5512 | 1 | 3.7 |
| 1877 | 1536 | 5208 | 1 | 3.3 |

El término medio de nacimientos en los diez años es pues, 1 de padres argenticos, por 2,8 de padres estrangeros.

Los territorios federales de la República hállanse hoy poblados casi iscluseivamente por las diversas tribus de indios.

Los indios del Chaco y de las Misiones no son generalmente agresivos pero no sucede lo mismo con de los de la Pampa y de la Patagonia. Las tribus pampeanas sobre todo molestaron mucho á los colonos establecidos al Sur de la Provincia de Buenos Aires, aliados con los indios andinos y los Chilenos invadieron algunas veces las provincias mas ricas y mas pobladas de ganado de la República perpetrando atroces devastaciones.

Haremos notar un fenómeno curioso relativo á estas invasiones, lo que caracteriza perfectamente la índole especial de los pueblos europeos mas ó menos hábiles para el *Self governement*.

La mayoría de los pobladores de la República, sean éstos españoles ó italianos, acostumbrados a un régimen en el que poco cabe la iniciativa individual, en el que se espera toda la iniciativa del gobierno, ó su ayuda *quand meme*, quedaron atónitos ante las repentinas invasiones de los salvajes, sucumbieron casi sin obrar, levantando empero grandes clamores contra la falta de proteccion del habitual *fac totum* que lo es el gobierno.

Por el contrario, tan solo nueve ingleses establecidos en la frontera y sin auxilio de parte del gobierno, supieron combatir y vencer á los indios invasores y hacer respetar de este único modo á sus personas y haciendas.—Hoy estamos pues asistiendo al esterminio final de las tribus pampeanas en un tiempo tan terribles: el gobierno resolvió concluir de una vez con esa constante amenaza de la barbarie contra la civilizacion y en una atrevida y bien combinada campaña, los indios cercados por todos lados en sus tolderias son conducidos en clase de prisioneros á la ciudad de Buenos Aires y dirijidos acto continuo á las colonias agrícolas ó á los presidios militares.

No hace aun mucho tiempo que el Coronel Villegas mandó presos á esta ciudad el feroz cacique Pincen y á la mayor parte de su tribu. El modo con que esa horda de salvajes fué rodeada y hecha prisionera en las mas recónditas soledades de la Pampa honra mucho á los gefes y soldados argentinos.

Fué una lucha de valor, de astucia, de celeridad y paciencia, en la que la victoria quedó para la civilizacion.

Hemos visto personalmente á estos indios que son los últimos representantes de una raza que sensiblemente se vá estinguiendo.

El cacique representa el tipo Mongol bastante caracterizado en la mitad superior del rostro. Prominente es la nariz, barbilampiños, y un cabello estremamente grueso.

La gente de esta tribu es *dolicocéfala* y *ortognate*. La estatura de los hombres es regular, valientes y musculosos.

Las mujeres mucho mas bajas que los hombres siguen en esta particularidad la regla general de todas las sociedades salvajes y de las razas inferiores.

Bronceado es el color de esta gente, y su aspecto es repugnante y siniestro, en sus sombrías miradas, y bestiales facciones, vislúmbranse los mas peores instintos y las tendencias mas degradantes.

Entre las horribles mujeres de la horda de estos salvajes, no fué sin una profunda compasion que hemos notado unas cuantas rubias y perfectamente blancas con algunos restos de hermosura.—Eran las principales mujeres del cacique, tres cautivas que en una escursion de los indios habian sido arrancadas del seno de sus familias, habiendo sido las únicas que pudieron salvarse de la carnelicina general para ser criadas en la tribu y ofrecidas despues al gefe, pues es sabido que estos salvajes no son insensibles á la hermosura de las mujeres europeas.

Una de estas mujeres, jóven aún, con sus trenzas rúbias y sus ojos castaños y la delicadeza del color de su rostro, demostraba ser descendiente de padres alemanes.

Hablaba en dialecto indio, y esa pobre criatura que hubiese podido ser una buena madre de familia, el encanto de los suyos y el adorno de una civilizacion superior en medio de todo cuanto hay de bello y de bueno, héla ahí una embrutecida compañera de un salvaje feroz, conservando mas vestigios de su primitivo y noble orígen en la forma exterior que no en su alma envilecida.

Generalmente los indios ambicionaban robar de preferencia á mujeres blancas; y muchas veces sus escursiones no tenian otro objeto. Felizmente la República Argentina puede considerarse desde hoy libre para siempre de esos bandidos.

III

*Buenos Aires*

La capital de la República Argentina, por la estension y regularidad del plano, por la belleza de los edificios públicos y particulares que adornan las calles y paseos, es digna desde ya de ser la metrópoli de una gran nacion. Ocupa la ciudad de Buenos Aires seiscientas manzanas, ó 1200 hectáreas en la llanura que constituye la márgen derecha del rio de la Plata, y desgraciadamente en un punto adonde en verdad no existe un puerto conveniente para la navegacion de alto bordo.

Retirándose el rio, deja en descubierto con las mareas una inmensa porcion de su álveo, lo que en un declive contrario, y casi insensible hácia una gran distancia de la márgen, obliga á los navíos mayores á estacionarse casi fuera de la vista de la ciudad.

Como el lecho del rio de la Plata es felizmente muy consistente, el servicio de las naves y de los buques suele hacerse durante la bajante por medio de carros tirados por dos caballos que entran en el rio hasta la distancia de 20'3 kilómetros de la ciudad, conduciendo mercaderias y pasajeros.

Lo primero que llama la atencion del viajero que surca las aguas del Plata al aproximarse á la ciudad, son las diversas cúpulas que recuerdan el panteon de Paris, cúpulas que se irguen magestuosas sobre algunos edificios monumentales.

Los grandes puentes de madera y de hierro, las casas de la aduana, las torres y los miradores de los diferentes templos y otros edificios, con razon llaman la atencion del recien llegado en el acto de desembarcar en la Capital de la República.

El gran movimiento de carros y de los transeuntes que por doquier se encuentra, es el mas seguro indicio del gran desarrollo de su comercio.

Treinta y una calles corren de E. á O., y cincuenta y dos de N. á S., siendo trece las plazas principales que son otros tantos jardines públicos.

Las calles son todas del mismo ancho (10 metros) y el mismo nivel; son quizás demasiado angostas para el tráfico actual, y este defecto es de grande importancia para el adelanto de la ciudad.

El empedrado de las calles de Buenos Aires no es de lo mejor, y cónstanos haberse presentado una propuesta al Municipio para sustituir al actual, el de madera, como se usa en algunas ciudades de los Estados-Unidos con el mejor resultado.

El palacio de correos, cuya arquitectura nos recuerda la del Renacimiento es uno de los edificios mas elegantes y mejor apropiados que cuenta la ciudad.

La estrechez de las calles, no hay duda que hace desmerecer á los hermosos edificios que la adornan.

Son rarísimas las casas, con techo de tejas, casi todas concluyen con su respectiva azotea, notándose en muchas de éstas elegantes miradores. Los edificios de la época de la dominacion española reconócense fácilmente por la vetustez é irregularidad de sus frontispicios, y sus pequeñas dimensiones, con una apariencia de miseria y falta de gusto artístico que es verdaderamente característico; pero muy pocas son las que aún quedan de éstas casas que afean tanto la ciudad.

(*Continuará.*)

### Cuentos

por

EDUARDA MANSILLA DE GARCIA

La imprenta de *La República* ha hecho un ensayo de edicion lujosa, formando de los *Cuentos* de la autora del *Médico de San Luis* un volúmen con pájinas encuadradas en marcos llenos de adornos y viñetas. Pero el ensayo resulta de bastante mal gusto, recargado, encabezadas las pájinas con anjelitos de libro de misa y sobre todo, impreso en feo tipo y con tal incorreccion y descuido que raya en lo increible.

Parece que nuestros editores se han propuesto no variar el formato de los libros que dan á luz,—partidarios probablemente de un *formato argentino;* y los *Cuentos* de EDUARDA, como firma sus crónicas y Sarmiento querria que se llamase en la carátula del libro, presentan el mismo aspecto de folleto grande que la memoria de la Capitania del Puerto ó de la Comisaria de Inmigracion.

Como de esto no tiene culpa la autora, ó la tiene sumamente leve, bueno es que le hagamos otro jénero de cargos por el contenido del libro.

Sólo al diablo se le ocurre, en estos buenos tiempos que corremos, escribir cuentos para muchachos!

Verdad que la señora tiene hijos chicos, que leerán la historia de *la jaulita dorada* gozando en las descripciones fieles de que está salpicado ese cuento, y hasta creyendo oir el *tilin* de las rojas campanitas de la jaula comprada por la niña mimada para prision de su canario.

Ellos gozarán siguiendo á *Nika* ansiosamente en sus audaces atrevimientos, y sufrirán tambien, con el corazon oprimido, cuando la pobre laucha muere víctima de su falta de esperiencia, ó cuando el desgraciado *Chinbru* sucumbe al bárbaro latigazo del organista, como si no fuese bastante castigo de su huida vivir sujeto á la sed de dinero del músico ambulante.

No sabemos si todos los padres que tienen hijos pondrán estos cuentos en sus manos, porque no todos los padres se preocupan de ver felices á sus hijos.

Les anticipamos, por si quieren dárselos, que son narraciones á su alcance, salvo uno que otro párrafo de vuelo literario gravemente encumbrado; escritas con claridad y vivacidad, en lenguaje culto, aunque no siempre castizo, interesantes para niños de corta edad ó inocentes, hasta el punto de tomar á lo sério los dolores morales de una jaula de alambre dorado.

Dos chiquilines que acababan de leer á Andersen y devoraron la coleccion de EDUARDA, hánnos asegurado que *el soldadito de plomo* del poeta danés es más lindo que *la jaulita dorada*; y nosotros creemos que el *tio Antonio* no alcanza ni se acerca al rebosamiento de ternura de la *historia de una madre*, tan bellamente parafraseada por Dumas en su *Bric-á-brac*.

Pero la inferioridad respecto de maestros—narradores que vivirán mientras haya infancia sobre la tierra—no disminuye el mérito de trabajos bien concebidos que acusan una intelijencia nada vulgar, y mejor desempeñados, con esa facilidad encantadora y esa gracia chispeante, casi inapreciable de la pluma de EDUARDA.

## SUELTOS

En una velada artística en casa de una señora bastante conocida en el mundo literario y cuyo nombre no publicamos por no echarnos encima la furia de sus pasiones, ni la esquivez de sus encantos.

Cosas igualmente desoladoras, pero, por causas esencialmente diferentes.

El grupo de invitados no es número, pero está muy léjos de ser selecto.

Hace un par de horas que se toca el piano, como solamente saben hacerlo las personas que mortifican á su suegra y se atreven a hacerle frente, ó que por lo menos deben algunas muertes y hacen acto de contricion flajelándose con el teclado implacable, y algunos señores al parecer convencidos del placer que procuran al auditorio han exhalado gran número de romanzas capaces de enternecer un poste.

Para variar los placeres, la dueña de casa brillante mariposa que liba el espíritu de todos sus invitados alternativamente se dirije al poeta desdeñado que últimamente mató un diario con sus caricias—hemos nombrado á Roman—y le ruega que recite una de sus poesias.

El poeta se escusa.

—Es muy tarde y no me siento inspirado, es necesario partir, el sueño me rinde.

La señora de la casa jugando con su abanico.

—Eso no, querido amigo, puesto que no nos ha leido vd. nada!

***

Dice un diario de la tarde:

Oh!—Un diario francés (no es el *Courrier*) dice hoy en su primer editorial: *Le czar Alexandre vient de mourir frappé mortellement!*

Oh! oh!

Comedtario!

*Mr. de la Palese si est done pas mort!*

***

Con esa circunspeccion que honra al diario del Sr. Mitre, y que es uno de los mayores motivos de su éxito, ha tenido que descender hasta la representacion del celo exagerado de algunos diarios de su color político, con motivo de las renuncias del Comité Liberal.

Ayer dedica un artículo al Coronel Garmendia, al que todos se complacen como un perfecto caballero, sea cuales fueran sus ideas políticas, y se necesita el mas torpe enceguecimiento para atreverse á negarlo.

Perfectamente de acuerdo con el colega, quisiéramos reproducir sus palabras, pero estas cortas líneas son suficientes para probarle la comunidad de ideas.

***

Un exámen como hay muchos.

EXAMINADOR—Hábleme vd. un poco de los medas.

ALUMNO—Fué un pueblo feliz.

EXAMINADOR—¿Y que piensa vd. de los persas?

ALUMNO—Otro pueblo feliz.

EXAMINADOR—¿Y que mas?

ALUMNO (*severamente*)—Despues........

***

Ayer se realizó el empréstito de 12 millones, para el cual vinieron propuestas de todos los mercados financieros de Europa, representados por las firmas mas doradas del mundo del dinero.

Así se contesta con hechos la cháchara insípida y descabellada de una oposicion sin brújula que navega sin rumbo, al azar, mecida por todos los vientos, aún por los del poder.... cuando este quiere soplar para ese lado.

Ejemplo: *La Patria Argentina* cuando el Dr. Avellaneda le tendió la mano al doctor Gutierrez haciendolo trepar á la nave del estado (sic.)

Ha bastado una ley del Congreso, que se haya conocido en los mercados europeos esta necesidad de una administracion que quiere llevar á sus cabeceras naturales la red de ferro-carriles, para que en vez de ir á buscar el dinero como se ha hecho siempre, sean los mismos prestamistas los que hayan venido á ofrecérselo al Gobierno sin salir de su despacho.

Para imponer silencio á los eternos gritones este hecho bastaria, pero no hay ejemplo de que jamas se hayan callado con razones.

## CRONICA PARLAMENTARIA

### Legislatura de la Provincia

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las dos y media de la tarde se declaró abierta la sesion, bajo la Presidencia del Dr. Darquier.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

—El Diputado Julio Nuon pide licencia para faltar durante quince dias á las sesiones de la Cámara—y se le concede.

—El Diputado canónigo Dillon presenta un proyecto creando veinte becas pagadas por el Gobierno de la Provincia en el Seminario Conciliar, á cuatrocientos pesos cada una.

Varios Diputados y Senadores firman el proyecto.

El Diputado Castro toma la palabra y se opone vivamente á que semejante proyecto sea sancionado.

Sentimos no poder reproducir su discurso porque el Diputado Castro fué el único liberal que tuvo suficiente valor para levantar la voz y protestar contra el proyecto.

Seguimos, decia, el ejemplo de las grandes naciones, seguimos á la Francia en sus grandes ideas ¿porqué no la seguimos cuando se levanta para arrojar de su seno al clero, ese cáncer del organismo social?

El clero representa un elemento inútil; es una planta parásita que vive de la sávia de las demas. El clérigo vive en la oscuridad alimentándose con el sudor del hombre trabajador.

¿Se trata de aumentar el clero?.... En la República Argentina hay mas clérigos que habitantes!

Siguió combatiendo el proyecto, y concluyó pidiendo á la Cámara que lo rechazase.

*El Diputado Canónigo Dillon*—No tengo nada que contestar á tales disparates.

*Diputado Castro*—¿Disparates?.... Está probando un clérigo la *ilustracion* del clero.

El Presidente cortó el diálogo, y puso á votacion el proyecto, que fué aceptado.

En seguida se levantó la sesion, siendo las tres y media.

## TELEGRAMAS

Montevideo, Marzo 16.—2 p. m.

Celebróse ayer el primer aniversario de la caida de la dictadura Latorre, y exaltacion de Vidal á la presidencia.

Hubo recepcion en las casas del Presidente y Ministro de la Guerra, Santos.

Celebróse un banquete en casa de Barreto, Capitan del Puerto.

Hoy reina aquí gran agitacion entre los constitucionalistas con motivo de una reunion popular anunciada.

Circulan muchas listas de la Comision Directiva; dícese asistirá regular concurrencia; oradores notables congregaránse allí.

Confirmóse la remocion de algunos gefes políticos departamentales.

El nombramiento de Federico Nin Reyes, como Director del Departamento de Estadística, ha sido considerado bien, por opinion imparcial, por las aptitudes del nombrado.

El *Diario del Comercio* atácalo rúdamente por haber firmado como Ministro de Hacienda en la época de Pereira, la degollina de Quinteros.

Llegó el vapor *Rio Grande*. No ocurre novedad en el Imperio Brasilero.

*Corresponsal.*

OTRO

2 p. m.

Llegaron: de Leith *Solari*, de Cadiz *Hooghly*, de Rio Grande *Montevideo*, con fechas hasta el 13, y avisan que se faenearon hasta el 12,71640 cabezas, habiendo un déficit de 24500 contra el año pasado.

El tasajo avisan que estaba en demanda, comprándose cargamentos al precio de cinco mil cien á cinco mil cuatrocientos reis arroba; mercado firme.

En el mes de Febrero esportáronse de Bahia 620,000 kilos; de Pernambuco 1,250,400; de Paranaguá 19 mil, cargaban en dichos puertos 7 buques, con un total de un millon setenta mil kilos.

Cueros americanos solicitados; vendidos, 70,000 á 140 reis los livianos.

Cueros vacunos salados desanimados; los exportadores efectuaron contratos por 140 reis los livianos y 180 los pesados.

OTRO

3 p. m.

Calma en lanas.

Una partida de cueros de becerro á 71.

Hay compradores por cueros livianos de saladero; asegúrase que Legrand vendió un lote regular de 58 á 62 libras de peso á 72 reales.

Trátanse otras partidas aquí, del saladero Petit.

Cambio sobre Rio, 11$425.

Vinos catalanes mas firmes; negocio avisado muy reservado y los datos que tengo confirman la venta.

*Corresponsal.*

## CORREO DEL DIA

**Redes insumergibles**—Una importante invencion para la marina acaba de llevarse á efecto en Inglaterra, cual es la de las redes insumergibles, las que permitirán que los náufragos se conserven indefinidamente en la superficie del agua, pudiéndose tambien utilizar, en casos extremos, como boyas de salvacion para desembarque de las tripulaciones de los buques que naufraguen en las costas.

**Mercedes**—La Municipalidad de ese importante pueblo de campaña, está para terminar un contrato de sesenta cuadras de empedrado, con el señor Cotta, empresario en iguales trabajos en esta Capital.

Los vecinos de Mercedes mejoran su poblacion, para ver si pueden hacerla capital de la provincia.

**El sofisma de los ingratos**—Dias pasados reprodugimos un artículo bajo este título tomado de *La Patria* de Dolores.

*Las Provincias* reclama su paternidad.

Bastarán dos palabras para aclarar el hecho.

Ese artículo en las columnas de las *Provincias* no significaba para nosotros lo mismo que despues de ser aceptado, y publicado en un diario de la campaña haciendolo suyo.

Ignorábamos por otra parte que antes hubiese aparecido en el colega citado; y nos felicitamos que una vez al menos, se encuentre en la misma corriente de ideas.

El buen juicio hace camino.

**Florete automático**—Se acaba de inventar en Paris un florete automático, sobre esta curiosa arma-aparato, dice un diario español: Sobre el florete automático pueden los aficionados tirar los diferentes golpes y estocadas que en las cuatro líneas de esta arma existen.

El florete es movible y siempre tiende á estar sobre los ojos del tirador que se coloque enfrente; fácil es comprender que los esgrimistas que tiren sin guardar las reglas del arte son tocados inmediatamente por el automático florete.

Con esta invencion creemos que cualquiera ahora podrá jugar al florete sin necesidad de escuela.

**Tucuman**—Hé aquí lo mas importante que rejistran los diarios de Tucuman recibidos últimamente:

—De dia en dia va bajando de precio el maiz.

Es tal la abundancia de este cereal que no nos estrañaria que se venda á 2 $ fanega.

Lo que son los tiempos, no hace dos meses que valia un peso la arroba.

—Ayer se ofrecian hasta el 28 1/2 ojo de premio por letras sobre el Rosario y las á oro de difícil colocacion se cotizan á un 76 p○.

—Pocas son las ventas en aguardiente y azúcares que se realizan, debido al alto precio que se cotizan.

Los exportadores de aguardiente no quieren hacer especulacion de ninguna clase, debido á la variacion de precios en los mercados del Litoral.

—La paralizacion comercial que reina es notable.

Ninguna casa hace operaciones de importancia desde hace bastantes dias.

Igual cosa sucede en las casas al por menor.

—Se nos dice que uno de nuestros comerciantes piensa hacer venir una maquinaria para establecer en el Departamento de Famaillá una fábrica de azúcar.

El punto donde se instalará el establecimiento dista tan solo dos leguas de una de las estaciones del ferro-carril, de manera que permite una exportacion fácil del producto y con menos gastos de los que hacen nuestros cosecheros de aquí.

Los vecinos de allí han recibido con entusiasmo esta noticia, porque ven despertarse para ellos una fuente de recursos poderosa.

En el Departamento de Famaillá ha ocurrido en dias pasados un hecho bárbaro.

Un padre de familia mandó á su hijo al rio. No habia regresado aún cuando él tambien se dirigió allí, de donde lo trajo hasta la casa á latigazos, es decir, en una distancia de diez cuadras no dejó de sentir el peso del látigo la desgraciada criatura. Una vez que llegó á la casa lo puso á que desyerbara diez varas de terreno en diez minutos, quiso descansar un momento cuando el látigo volvió sobre él y en ese instante cayó muerto.

**Los fenómenos de la electricidad**—Estos continuarán siendo uno de los puntos mas interesantes de la física, sobre todo cuando se trata de las manifestaciones espontáneas de ese fluido tan potente como caprichoso.

Arago habia referido algunos hechos notables, atestiguando los movimientos eléctricos que se producen en la superficie del suelo y en el que toman su parte los séres vivos.

Un oficial de ingenieros que iba desde Blidah á Arjel, en un golpe de viento vió salir chispas de sus charreteras. Unos oficiales que se paseaban un dia con la cabeza al aire por una azotea del fuerte de Bob-Azoum en Argel notaron con extrañeza que se les ponian los cabellos erizados y que se desprendian unas agujas luminosas por la extremidad de los mismos. Cuando levantaban las manos les sucedia lo mismo en la punta de los dedos. M. Amat acaba de constatar en Argelia una série de hechos análogos.

Le ha sucedido con frecuencia que al pasar un peine de bolsillo por su barba ó por sus cabellos se desprendieran chispas; el fenómeno se producia mejor por la tarde, de 7 á 9, en las llanuras áridas y en un tiempo seco y caliente.

Cuando el aire ó los cabellos están húmedos cesa de producirse el fenómeno. No es necesario aislarse del suelo para constatarlo.

**Supresion de una sangrienta ceremonia**—En Egipto y en todos los países mahometanos reina gran disgusto ha causa de que el

## FOLLETIN

## LAS «POESIAS» DE GARCIA MEROU

I

La poesía es eterna, y de lo eterno se puede hablar en todos los momentos.

Dios, centro de todo lo bello y lo infinito, nunca es invocado con mas fervor que en el instante supremo de la agonia. ¿Porqué, pues, no hemos de poder hablar sobre poesia, «en medio de tantas pasiones que chocan y revientan, y todo lo cubren con sus discordantes voces?»

Conversar con los poetas, es vivir en el mundo de las ilusiones; ¿y quién no deseára perpetuarse en ese reino, donde todos los celajes son reflejos de las perspectivas del cielo y de la gloria?

Un libro de poesias que se publica, es como la llegada del Mesías para nuestra alma, de cuyas congojas solo pueden redimirla los efluvios de ese aroma sagrado que se llama inspiracion.

Acudamos, pues, á la divina fuente, que no por estar abierta desde tiempo hace al soplo ardoroso de nuestra política militante, se halla agotada de perfumes. Las «Poesías» de García Mérou, caidas al parecer en el olvido, no estan sino espiando el momento propicio para otra vez lanzarse en manos de nuestro público, ávido siempre de lo bello, á lucir la indisputable donosura de sus formas, y la altivez mezclada de ternura que constituyen el fondo de su índole. Sin duda estan como recluidas por el estupor de los sucesos de actualidad, que acaso las tiene amedrentadas; pero siempre rebosando en ellas la lozania y el vigor que les son característicos y formarán su aureola mientras vivan.

«Quiero aspirar la luz», dice el jóven poeta, en un arranque sublime de ascension al infinito, patria de todos sus ideales. Quiero aspirar belleza, paródia nuestro espíritu; y es este anhelo incesante que nos domina, lo que hoy nos trae, aunque tarde, a la presencia del público, para hacerlo testigo de la mas humilde muestra quizás, de admiracion y simpatía que habráse levantado en homenage al poeta de menos años y de mas esperanza que tenemos.

II

Lejos está de nuestra mente la idea de criticar un libro en cuyo loor se han alzado alabanzas á porfía, hijas algunas del cariñoso respeto que su jóven autor ha logrado ya inspirar á muchas de nuestras reputaciones literarias mas esclarecidas. El fallo está, pues, pronunciado por los maestros, por aquellos «cuya opinion en materias literarias hace ley entre nosotros», y no nos queda á los discípulos sinó inclinarnos en señal de la misma reverencia.

No es, sin embargo, un espíritu de ciega docilidad lo que nos mueve á participar del homenage, que harto proberbial es, entre los pocos amigos que contamos, nuestra sobriedad en materia de juicios literarios. Autorizada ó nó nuestra palabra, jamás ha sido pródiga en venalidades, ni puesta a servicio de pasiones egoistas.

Presentámosle la ofrenda de nuestra simpatía mas que de nuestra admiracion, porque su libro, en nuestro entender, participa menos del genio de los grandes poetas, que de otras cualidades adecuadas para darle el interés que encierra, y raras veces se consiguen en producciones de este género.

Al libro de García Mérou se le puede leer íntegro de una sola vez, sin temor de quedar anonadado ni bajo el peso de una inundacion de lágrimas, ni el estruendo de mil aceros que chocan ó torrentes que se desbordan.... Hay si en él una exhuberancia prodigiosa de pasion y de sentimiento; sus estrofas son como la vibracion latente de una alma siempre agitada al impulso de fuerzas superiores que la impelen sin cesar; pero al lado de esos raptos de juvenil entusiasmo en que el poeta nos lleva hasta el borde de un precipicio ó nos hace escalar la cima de una montaña, sin cuidarse de la fatiga que nos causa su vertiginosa y cada vez mas pujante carrera por entre riscos y

«En bárbaros senderos»

donde se ven

«Aquí despeñaderos,
«Allí entrañas de lúgubres abismos,»

se revelan tintes de las mas esquisita ternura y una delicadeza sin igual.

El espíritu que, presa de las sublimes espansiones y los arranques febricientes en que los cantos al «Huáscar» y al «3 de Febrero» la sumergen, ansia respirar la atmósfera de las dulces emociones, no tiene sinó que volver algunas pájinas atrás, y embriagarse con el aroma de cualquiera de estos tres capullos, que parecen escapados del pensil de Becquer: «Las hojas», «Tus lágrimas», «Paisaje». Trascribirlas aquí, seria imitar el indiscreto adolescente, que se complace en deshojar la rosa, despreciando el perfume que le brinda....

¡Pero quién puede resistir!.... Perfumemos este artículo siquiera con algunas gotas de la escencia embriagadora:

LAS HOJAS

«Las hojas se han desprendido
«Del árbol estremecido
«Por el inquieto turbion....
«Como ellas, huyen sombria
«La alegria
«Y la pasion.

«Ayer el dulce embeleso
«De las brisas. Hoy el beso
«De la escarcha matinal!
«Ayer los sueños del alma
«Y hoy la calma
«Sepulcral.»

..........................................

TUS LÁGRIMAS

«Vertidas en la sombra y el silencio
«Tus lágrimas amargas,
«Han sido frescas gotas de rocio
«Sobre la flor de mi alma.

..........................................

«No llores ¡ay! Jamas, jamas derrames
«Las dolorosas lágrimas,
«Que al brotar de tus ojos celestiales
«Mi corazon taladran!

..........................................

«Sonrisas hallarás en tu camino:
«Yo sólo pena amarga!
«Llévate tú las dichas y alegrias
«Y déjame las lágrimas!»

«PAISAJE

«Plantada junto al borde del camino
«Abre sus brazos de grosero pino
«La solitaria cruz ...
«La arrulla el viento que, al pasar, murmura
«Y el sol la besa en la hondonada oscura
«Con su postrera luz!

«El viajero detiene su pisada
«Y sobre ella posando la mirada
«Con instintivo afan,
«Medita en su destino, conmovido,
«Mientras las aves á buscar su nido
«Desamparadas van!

..........................................

«Allí descansa un corazon cristiano
«Que la mano piadosa de un hermano
«Acompañó al morir!
«Y en la mortaja de la tierra fria,
«Sepultó sus visiones de alegria,
«De fé y de porvenir!

..........................................

«Y al bajar, por la tarde, de las lomas,
«Se detienen en ella las palomas
«Y tornan á volar,
«Como suelen las blancas ilusiones,
«En la tarde tambien de las pasiones,
«El alma abandonar!....»

Gracias á este buen tino por parte de su autor, es que el libro de García Mérou será siempre leido con placer, aún por los menos amigos de las Musas. En él están ensayados todos los tonos y todas las armonias. Hay para complacer al que rie y al que llora, al que ódia y al que ama, al que desespera y al que creé;—y es por esto, sin duda, que se le ha creido sorprender *infraganti* delito de contradiccion, como si el poeta no fuera «la linfa trasparente donde el monstruo de la humanidad acude á gozarse en la contemplacion de todos sus defectos»; ó como ha dicho un crítico coetaneo: «el cielo en que se proyectan las sombras que envuelven á la humanidad.»

III

Haselo tambien criticado á García Mérou el prurito de hacer alarde de erudicion en sus poesías, citándose al efecto su composicion «Bric-a-Brac», clasificada de empalagosa y prosaica. Si el reproche hubiérase tan solo dirigido á uno que otro término que efectivamente campean en el curso de la obra, no tendriamos inconveniente en adherirnos á él, porque creemos á la sazon que la poesia no es el campo del tecnicismo. Pero tratandose de la composicion aludida, al menos perspicaz no se le oculta que ella no es sino un verdadero juguete literario, y ni es sério atribuirle otra pretension que la que en su propia naturaleza se descubre.

En cuanto á lo caprichoso de sus imágenes, que tambien hemos oido tildarlas de estravagantes, tenemos el modelo de Espronceda en su introduccion al *Diablo Mundo*, donde se lee esta estrofa con visos mas de puerilidad que de buen gusto. El poeta parece delirar y se nos presenta como acosado por un

«Vago enjambre de vanos fantasmas
«De formas diversas, de vago color,
«En cabras y en sierpes montados y en siervos
«Y en *palos de escoba* con sordo rumor.»

No son ellas tampoco tan destituidas de sentido comun, que merezcan tenerse en cuenta á propósito de un libro escrito en su mayor parte con un vigor y un brillo verdaderamente admirables. Si alguno de nuestros jóvenes poetas merece en justicia ser llamado «de gran aliento,» segun la espresion de un diarista afamado, es sin duda García Mérou, cuyas estrofas, para ser leidas, requieren con efecto, el acopio anticipado de cierto grado de fuerzas pulmonares, diremos así, que á no poseer, correríase el riesgo de perder la respiracion a mitad de la lectura. No es, por cierto, la estension de los periodos, siempre regulares y bien proporcionados, lo que impone esta exigencia ineludible;—es el vigor, la intensidad de los conceptos, que parecen elegidos de propósito para dar qué hacer á la imaginacion, por la vivacidad y el alcance de ellos, y la rapidez, sobre todo, de sus transiciones, en los diversos giros que toman segun la idea que simbolizan. Leyéndolos, se piensa sin querer en lo que Longino llamaba *el sonido de las almas grandes*, atributo esencial de los versos de García Mérou....

IV

La variedad: hé ahí, en definitiva, uno de los principales méritos del libro que nos ocupa.

Si todas sus composiciones hubieran sido escritas en el tono de la que lleva por título «La lucha», por ejemplo, en que el ardor patriótico palpita.

«A compás del espíritu indignado»,

á fé que habria riesgo de quedarse sin oidos ante una *catarata* como la que sería entónces el libro de García Mérou, para quien tuviera la paciencia de leerlo todo de un golpe. Allí las estrofas estan de tal modo galvanizadas, diremos así, que basta el mas ligero roce con ellas, para sentirse como herido por un fluido eléctrico que pone en conmocion hasta el último átomo de nuestro organismo sensible. No habrá, talvez, un solo pecho que no sienta, bajo el imperio de las mas dulces fruiciones del amor á la patria, estremecidas sus fibras en lo mas hondo ante este arranque de sublime indignacion que deja de ser enérgica para convertirse en tremenda como la maldicion eterna:

«El patriotismo, con afan bendito,
«Tembloroso gimiendo entre su seno,
«Espera el soplo que le arranque el grito,
«Espera el grito que le arranque el trueno!»

De estrecho americanismo ha sido tachada esta composicion, en nombre de un sentimiento de confraternidad sin duda demasiado lato...

Con recordar que ella se refiere á—

«Ese audaz bandolero americano
«Que holló el desierto, se lanzó á lo mares,
«Por arrancar del seno de su hermano
«Su fortuna y su honor y sus hogares,»

podria su autor quedar de todo cargo eximido.

Sin entrar, no obstante, nosotros á considerar la parte de tino que en este órden revela la composicion aludida, bástanos recordar que las concepciones del poeta no pueden nunca ceñirse, con el rigor que las del escritor comun ó prosista, á las mismas prescripciones ó reglas que hacen de un fruto literario la espresion fiel de la verdad en la razon ó en el sentimiento. La imaginacion libre y espontánea no es el criterio frio y reposado sobre todo cuando nobles pasiones la exaltan y estimulan; mientras este discurre, aquella vaga; mientras el uno avanza un paso en el camino de la verdad, á *remolque* del cálculo severo, la otra ha trasmontado las regiones de lo ideal y de lo abstracto, en alas de esa «ave peregrina habitadora de los mundos sin horizontes» que llamamos fantasía, para la que no hay region desconocida, ni límites para su vuelo.

V

Reasumamos.

Filósofo é inspirado en el fondo, artístico y de buen gusto en la forma, las poesías de García Mérou son á la vez fuente de meditacion y de deleite. Con ellas el espíritu siente templarse sucesivamente al unísono de todos los afectos. En el diapason de sus tristezas como en la escala de sus alegrias, no hay nota que no vibre al *contacto* de sus acentos.

Nos anonadan cuando cantan:

«Es esa nuestra vida: llanto y luto,
«Un sufrimiento que taladra el pecho,
«Gota que cae, minuto por minuto,
«Dejando al fin el corazon deshecho!»

pero nada nos alienta más que esta esplosion de fé y de entusiasmo:

«Alcemos la mirada al firmamento;
«Oigamos en el viento
«Esa voz de esperanza que arrebata;
«Que, girando en un ámbito profundo,
«De un mundo al otro mundo
«En écos infinitos se dilata!... »

Bajo el influjo de su númen, en una palabra, se goza y se sufre, se piensa y se delira, pero jamás se pierde la esperanza.

La esperanza! hé ahí la enseña del nuevo lidiador en las batallas de la vida. Mas no la esperanza que alimenta á las almas esclavas de la materia que arrastran, sinó la que forma el aliciente de los que luchan por lo eterno.

¡Lástima que ya el hábito glacial del desencanto comienza á apagar el fuego del jóven corazon y amortiguar la llama de la inspiracion naciente! Su última composicion, *Lo que queda*, es el heraldo de la triste revelacion. Oigamos esa queja, espresion de una alma lacerada, pero á la cual no abandonan todavia sus naturales instintos de arrogancia, peculiaridad de los séres escogidos:

«Débil y solo marcho en el desierto,
«Por la coraza del desden cubierto
«De todas las pasiones;
«Sin ambicion, sin porvenir, sin gloria,
«Y sembrado en mi senda transitoria
«Plegarias y canciones!»

*Sin porvenir, sin gloria!* Y esto lo dice quien en cada corazon de los que conocen sus poesías tiene alzado un altar para el culto de sus bellezas!

¡Oh fatal imperio de las necesidades de la vida! Quién pudiera aniquilarte y arrebatar á tu influjo la existencia de tantas esperanzas que se inmolan en tu holocausto!

Triste presagio ha sido para nosotros, el que García Mérou se haya apresurado tan temprano a recoger los frutos dispersos de su lira. Es el labrador precavido ó desconfiado que se anticipa á los rigores del tiempo, y trata de poner á salvo de ellos la cosecha propicia de su siembra.

Hace bien. Aún hay fuego en la atmósfera, y los que busquen flores en la arena enrojecida que pisamos, solo hallarán lo que hasta hoy constituye su corona: un pobre entretegido de hojas marchitas y malezas!

E. PEREZ.

Buenos Aires, Agosto de 1880.

SELLOS DE GOMA
DE WOODWELL Y CA.
110 PIEDAD
BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público, con gran rebaja de precios.

Kedive ha dispuesto la supresion de la ceremonia del "Dosseck.

Cada año, despues del regreso de los peregrinos de la Meca y en el dia de la fiesta del Profeta, el cheik del Cairo se dirigia con gran aperato á la mezquita. En aquel momento los fanáticos se tiraban al suelo por el camino que debia recorrer y formar una verdadera alfombra humana al corcel que el cheik montaba.

La leyenda dice que el corcel con sus pisadas nunca infirió daño á los creyentes. En verdad esto no pasó siempre como dice la leyenda, pero los accidentes, por lo general, no tuvieron gravedad.

Tal es la estrambótica ceremonia, única en el globo, que el Kedive acaba de suprimir.

**Un dibujo de Victor Hugo**—Leemos en un diario francés:

«¿Quereis saber cómo ha sido entregado al comercio de estampas, un dibujo de nuestro gran poeta nacional?

La historia es bastante curiosa. La tenemos de un personaje que posée uno de los últimos ejemplares del grabado en cuestion, y cuyo nombre hace autoridad en esta materia.

Hace mucho tiempo, Victor Hugo, se divirtió un dia en hacer un dibujo á pluma—ya sabeis que dibuja muy bien.

El dibujo representaba un cadáver lívido, balanceándose por debajo de la silueta de una horca, bajo un cielo bajo y negro como la tinta.

Soñando un título, una leyenda cualquiera para su dibujo, Victor Hugo no encontró mas que una sola palabra, una especie de onomatopeya: *Conic*.

Escribió, pues la palabra *Conic*, al pié de su dibujo.

Poco despues, el poeta sabe la ejecucion de Jhon Brown, el célebre agitador.

Inmediatamente, borra la leyenda monosilábica *Conic*, de su dibujo, y la reemplaza por el nombre de *Jhon Brown*, y hé aquí, cómo, el comercio de estampas, posée una agua fuerte representando la ejecucion de Jhon Brown, firmada *Victor Hugo*.»

**Abandonada!**—La autoridad ha recojido una niña de cinco años llamada Narcisa, abandonada por sus padres en la casa de inquilinato calle Libertad núm. 208.

Los padres de esta pobre niña se han marchado al exterior dejándola completamente sola.

Narcisa ha sido puesta á disposicion del Defensor de Menores.

**Casa de Moneda**—Desde el 1° de Abril empiezan á funcionar sus talleres.

**Visita al local de la Exposicion Italiana**—Ayer visitó el Presidente de la República acompañado del Sr. Ministro del Interior, el local de la Exposicion Italiana.

Fué recibido allí con las consideraciones debidas á su rango.

**El empréstito**—Ayer no asistió el Presidente de la República á su despacho.

No obstante esto, los Ministros conferenciaron con el Presidente por el teléfono, comunicándole el resultado de las conferencias tenidas con los prestamistas.

Segun nuestros informes la propuesta mas ventajosa es la de la Societé Generale de Francia.

El empréstito lo hará al firme 81, segun «El Nacional.»

Los títulos del empréstito llevarán la fecha del 1° de Abril y el servicio lo hará la casa bancaria de Paris.

Los Ministros estuvieron en conferencia hasta las 6 de la tarde.

A eso de la 5 entró al acuerdo el Dr. Pellegrini, representante de dicha casa bancaria, llamado por el Sr. Ministro de Hacienda para dar algunas esplicaciones verbales.

Se cree que la operacion está ya consumada.

**Guardias Nacionales**—Los regimientos 1° y 6° de G. N. de la Capital, van á ser divididos en tres batallones cada uno, en vez de los dos con que actualmente cuenta.

Es causa de esto el gran número de ciudadanos que han ido á enrolarse.

En el regimiento 6, uno de los batallones será por la parroquia de la Piedad y dos por la de Balvanera.

**El asesino del Czar**—Un telégrama recibido de Paris dice:

«Los últimos avisos de San Petersburgo, anuncian que el asesino del emperador es un jóven estudiante, llamado Rousakoff, afiliado á los nihilistas.»

**Suplentes de Juzgado**—Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia se espidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Marzo 16 de 1881—Hallándose vacantes los cargos de suplentes en el Juzgado de 1ª Instancia del Mercado «Constitucion», por renuncia del Sr. Peyredieu y promocion del Sr. Souza Martinez á Juez de 1ª Instancia, el P. E. ha acordado y decreta.

Art. 1° Nómbranse suplentes del Juzgado de 1ª Instancia del Mercado «Constitucion» á Don Enrique Bonifacio y Don Angel Maria Trelles.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.—ROMERO—*Cárlos D'Amico*.

**Teatro Colon**—En 1882 el teatro Colon pasará á ser propiedad municipal, por vencimiento del contrato que cedió el terreno en que se edificó nuestro viejo coliseo, testigo de tantas glorias del arte.

Apenas falta un año,—365 dias que pasan como un soplo en la vida de un pueblo.

Que la noticia sirva de consuelo á los diletantis cuyos lamentos llegan al cielo, menos á los oidos de la Empresa, por los precios enormes que ha impuesto para la próxima temporada lírica.

Entonces tendremos ópera mas barata.

**El 8 de línea**—Hoy llegará el Batallon 8 de línea que quedará de guarnicion en esta ciudad.

Ocupará el cuartel del Parque que tiene actualmente el 1° de línea.

El cambio de cuartel que hace el 1° es á causa de que el que deja el 2 de línea es muy chico para el 8.

**Correos y Telégrafos**—N°. 1167. *Señor Director General.*

El Gefe de la Oficina de Certificados, D. Luis Amama, me dió cuenta en oportunidad, de la pérdida del libro á que V. S. se refiere en la presente, y al hacerlo me manifestó la poca importancia de esa pérdida, por cuanto el libro de que se trata servia puramente como auxiliar para las operaciones de aquella Oficina, pues que el balance diario de las cartas que entran y salen, se hace por los libros generales, de manera que la tal pérdida en nada ha alterado la buena marcha de la Oficina.

Por las averiguaciones que practiqué, ví que en realidad no tenia importancia alguna dicha pérdida, pero como por insignificante que ella fuera, consideré conveniente levantar un sumario: así lo hice y aun se sigue adelante, pues lo considero de utilidad para mantener la moral y buena disciplina entre los empleados de un Departamento tan importante y delicado como es el que V. S. dirije.

Dios guarde á V. S.

*Juan D. Garcia.*

Publíquese.
Por el Sr. Director.

*Juan D. Garcia.*
*D. J. Arana.*
Secretario General.

**Marcha**—Hoy á las nueve de la mañana se embarcará en el vapor *Proveedor* el batallon 2 de línea, con destino al Rosario.

De allí pasará á Villa Mercedes de donde cortará en direccion á Nauquen.

**Cambio de cuartel**—El Batallon 1° de Línea que manda nuestro distinguido amigo el Teniente Coronel D. Pedro Farias pasará hoy á ocupar el cuartel que actualmente tiene el 2 de línea en la calle de Santa-Fé y Paraná.

**Don Osvaldo Saavedra**—Tenemos que agregar el nombre de este señor á la borratina de la lista liberal. Van 83.

**Don Juan M. Terrero**—Otro menos en la lista del comité liberal.

Nos consta que este señor no perteneció nunca, ni tuvo jamás afinidades con el partido en que hoy pontifica el Dr. Quintana.

Con el señor Terrero llegan á 84 los disidentes.

**Don Miguel Barrenechea**—*El Nacional* de ayer trae la siguiente carta:

Señor Director de «El Nacional.»

No he autorizado á nadie para tomar mi nombre y colocarlo en la lista del Comité Liberal. Se ha cometido un abuso y pido por lo tanto que se sirvan eliminarlo. He resuelto no mezclarme en política.

De V. affmo,

*Miguel Barrenechea*

Bolivar núm. 2.

**San Telmo**—Es tal la abundancia de niños que hay en esta Parroquia, segun se nos informa que las escuelas públicas de ella se ven diariamente en la necesidad de rechazar de ellas á infinidad de niños que piden ser admitidos pues el número fijado por el Reglamento se encuentra lleno.

Llamamos la atencion del Superitendente General de Educacion sobre esto.

**Pago**—El pago de los sueldos correspondientes á Febrero, les fué efectuado ayer á las tripulacion de los vaporcitos «Resguardo», «Fijilante» y «Argentino»

**Combate sangriento**—Dice un diario del Rosario:—Serian como las tres de la mañana del dia sábado, y en una casa situada cerca del Colegio Nacional, quince ó veinte parejas se entregaban á las delicias de Terpsícore con el mayor entusiasmo.

De repente golpean la puerta.

Abren y se presenta Ramon Novillo.

Entonces sale una voz de entre los danzantes que dice:

—Entre su canalla á bailar.

—Mas canalla serás tú, hijo de . . .

Aquí fué troya.

Todo el machaje se puso de pié en aire amenazador.

El primero que se paró frente á frente de Novillo, fué Jacinto Zarco armado de una daga.

La lucha se empeñó, y á los pocos instantes Zarco caia bañado en sangre con un feroz hachazo en la frente.

Al ver esto los compañeros de Zarco, se vienen contra Novillo armados de cuchillo, trabándose entonces un combate homérico, entre un valiente contra varios mándrias.

El resultado es que Novillo consiguió herir á dos otros mas, á uno de una puñalada en el cuerpo y á otro de un hachazo en un brazo.

Felizmente en esos momentos llegó una patrulla de gendarmes y puso término al combate, arriando con toda la gente al cuartel.

**El tiro militar**—Apenas instalado el 8 de Línea en esta ciudad comenzarán nuevamente á ir al tiro militar en Palermo, los cuerpos que componen la guarnicion.

Asi lo ha dispuesto el distinguido General Levalle.

**El General Viejo-bueno**—Ayer no asistió á su despacho el digno Inspector General Armas.

Esperamos que hoy volverá á ponerse al frente de esa importante reparticion donde tan importantes servicios presta, en vista de las esplicaciones dadas ayer por *La Pampa*.

**Choque**—Don Antonio Marcenaro, patron del pailebot *Manelia*, de propiedad de los Sres. Molina y Ca., se presentó ayer á la Capitania General de Puertos denunciando que anteayer á las cuatro y media de la tarde fué embestido en el fondeadero *Los Pozos* por la barca «Bianca Gerónima» que venia navegando.

**Creciente**—La Capitania General de Puertos ha recibido una nota de la de Santa Fé en la que se le comunica que el rio Paraná continua creciendo hasta el estremo de que el agua llega ya á la vereda del edificio que ocupa aquella reparticion.

**Daño y grande**—Hace algun tiempo que la Corporacion Municipal concedió á un señor Delfino para nivelar la calle Coronel á la altura de la de Santa Fé, utilizando la tierra que sacara de ella.

El *laborioso* señor Delfino no ha hecho hasta ahora otra cosa que cabar dos grandes pozos en la calle mencionada entre las de Santa-Fe y Penitenciaria.

Asi pues, por hacer un beneficio se ha hecho un gran daño por que cada vez que llueve se forman allí dos lagunas.

La Municipalidad debe obligar al señor Delfino á que cumpla con su contrato.

**Traslacion**—Ha sido pasado ayer de la Penitenciaria á la Cárcel de San Nicolás de los Arroyos el ex Cajero de la Sucursal del Banco de la Provincia en el Baradero Sr. Berdia acusado de desfalco y que fué reducido á prision hace algunos dias.

Esta resolucion ha sido tomada en vista que el suceso tuvo por teatro un pueblo perteneciente al Departamento del Norte y que corresponde á su jurisdiccion.

El acusado se encontraba en Chile desde la época de su desaparicion y el objeto de su venida á esta ciudad es levantar el cargo que se le imputa.

**Atropellos**—El Capitan del Puerto de Monte-Caseros ha dirijido una nota al Sr. Mansilla, Capitan General de Puertos comunicandole que los empleados nacionales allí existentes han sido víctimas de varios atropellos y los cuales han sido llevados á cabo por el Gefe Político de aquel Departamento.

Concluye la nota pidiendo que el Gobierno Nacional se dirija al Gobernador de Corrientes comunicándole el hecho y solicitando amoneste á aquel funcionario y le indique cuales son sus atribuciones que segun los actos cometidos parece ignora.

**Presupuesto**—Ayer fué elevado al Ministerio del ramo por la Capitania General de Puertos, el presupuesto de gastos confeccionado últimamente por esa reparticion para el año 1882.

**Fijacion del tipo**—Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1881.

Hasta el 19 del corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veintinueve pesos ($ 29) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

P. A.—*A. Arcardini.*

**Telégrafo Nacional**—Marzo 16 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea Norte funciona hasta Intiguasi. Litoral hasta Santa-Fé—Demás bien.

El Gefe—*E. Mori.*

**Vestuarios**—Los penados de la Penitenciaria reciben en Enero y Julio de cada año un vestuario.

El que debió habérseles entregado en Enero aún no han recibido apesar en encontrarnos ya á mediados de Marzo.

Esto hace que los presos se encuentren actualmente casi desnudos.

Llamamos la atencion del Ministro de Justicia sobre esto.

**Partido Nacional Autonomista**—El Consejo Supremo del Partido Nacional Autonomista, se reune hoy á las 4 de la tarde en la casa calle de San Martin núm. 44 (altos.)

*Los Secretarios*

**Cuarentena**—Por resolucion del Consejo Nacional de Higiene fué puesto ayer en cuarentena el bergantin español «Felicia», procedente de Paranaguá.

El 19 del corriente será puesto en libre platica.

**El San Martin**—El vapor paquete «San Martin» procedente del Havre fondeó ayer en nuestro puerto.

Trae carga y pasageros.

**Resolucion importante**—Mañana se reunirá el Consejo Nacional de Higiene.

En esta sesion el consejo se ocupará de levantar la cuarentena establecida para las procedencias del Brasil en vista de que ha disminuido la fiebre amarilla en el Imperio vecino.

### A nuestros agentes

Suplicamos á nuestros agentes y suscritores del interior y campaña, se dignen remitirnos á la mayor brevedad posible, lo que adeuden á esta Administracion en concepto de suscriciones y muy especialmente hacemos este ruego, á los que todavia no están saldados hasta fin de Diciembre último. Tenemos la confianza de que nuestro llamamiento no será desoido, tratándose de agentes que, como los de este diario, saben siempre cumplir debidamente sus compromisos.

*El Administrador.*

## DOCUMENTOS OFICIALES

Colegio Nacional de Santiago del Estero.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1881.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo. Sr. Ministro:

Impuesto por *La Tribuna Nacional* del 13 del corriente, de un Decreto del Exmo. Gobierno Nacional, fecha 9 del mismo, sobre derecho de matriculas, me permitirá V. E. hacer respetuosamente algunas observaciones respecto del art. 1° que estabiece que el producto de estos derechos será distribuido entre los Profesores de los Colegios que hayan acreditado la enseñanza y hayan obtenido en ella mejores resultados segun las clasificaciones de la mesa de exámenes.

Es sin duda muy plausible el objeto que con esta medida se propone el Gobierno Nacional por cuanto parece estimular con ella, á los Sres. Profesores para el mejor desempeño de su gran mision de enseñar, pero careciendo completamente este Colegio de recursos para atender á sus necesidades mas premiosas, como las continuas reparaciones, ya en el mobiliario, ya en puertas y cerraduras, ya en goteras y otras pequeñas refacciones, ya en libros y papel tinta, plumas, etc., seria conveniente, que el Gobierno General destinará estos fondos á atender dichas necesidades, como se acordó á esta Direccion en nota fecha 27 de Marzo de 1878, bajo la condicion de pedir permiso á ese Ministerio en cada uno de los casos ocurrentes.

De este modo Sr. Ministro, es que se ha podido marchar en este establecimiento á mi cargo, si bien no de una manera satisfactoria á lo menos no con tanto apremio; pues que á pesar de esto, he tenido que hacer pagos de mi propio peculio, por el bochorno de que este Colegio aparezca con deudas.

Mas este proceder no es equitativo y, por consiguiente, no es dable seguir de este modo en adelante.

Si, pues, el Exmo. Gobierno Nacional, considera de valor estas repetidas observaciones, le suplico se digne hacer una excepcion con este pobrísimo Colegio, acordándole nuevamente lo que le fué concedido por dicha nota de 27 de Marzo de 1878.

Dios guarde á V. E.

Canónigo—*Piñero.*

Departamento de Justicia, C. é I. Pública.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1881.

Vista la precedente solicitud y considerando que la ley del Presupuesto provee á los gastos de los Colegios Nacionales con rentas propias votadas al efecto.

Que en el interés de regularizar estos gastos y la inversion de los dineros públicos que discrecionalmente se hacian por los Rectores y Directores de los Establecimientos Nacionales de Educacion con desprestigio de las leyes de Contabilidad y Obras Públicas y de las funciones que corresponden al Gobierno como poder administrador para juzgar de la necesidad ó conveniencia precio y calidad de las obras que se practiquen, se ha dictado este Decreto de Febrero 26 próximo pasado, estableciendo las disposiciones legales en desuso, y los verdaderos principios de órden y moral administrativa, al disponer que los Rectores presenten en oportunidad los presupuestos de gastos proveyéndolo aquel decreto oportuna y convenientemente á las necesidades que se indican en la precedente nota y el modo de proveer á ellas.

Que en designio especial que se relaciona no solo con las mejoras de la enseñanza por un mayor estímulo á los profesores sino tambien con la estadística de los Colegios Nacionales decidió al Gobierno á dictar el Decreto de Febrero 26 próximo pasado, y á disponer en su art. 10 que el fondo de matrículas se destinase á los efectos que se indica.

Que no posible por lo tanto hacer excepciones á lo dispuesto por el espresado decreto.

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la precedente solicitud, avísese en contestacion, publíquese y archívese.

PIZARRO.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1881.

*Al Sr. Presidente del Centro Industrial Argentino.*

Acuso á Vd. recibo de su nota fecha 8 del corriente mes, en la que, á nombre de la corporacion que dirije, felicita á este Ministerio por el empeño decidido con que propende á la creacion de una Escuela de Artes y Oficios y en la que ofrece sus servicios en la esfera que le es propia.

Agradezco sinceramente sus manifestaciones de adhesion á una idea que se impone á todos los ánimos con su propia importancia, y la que, el Gobierno de que formo parte traducirá en un hecho, tiempo ha, reclamado con exigencia perentoria por nuestra naciente industria.

Cábeme así mismo, Sr. Presidente, la satisfaccion de aceptar, en nombre del Gobierno la valiosa oferta que hace á nombre de la asociacion, para coadyuvar á la realizacion de la idea que hoy preocupa al Gobierno, el que, en hora oportuna utilizará su deferente ofrecimiento como prenda de mejor éxito en la empresa.

Con tal motivo saludo al Sr. Presidente y en Vd. á todos los miembros de esa corporacion distinguida.

M. D. PIZARRO.

Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Enero 31 de 1881.

Vistos los informes producidos, por los que resulta que los 8 cajones de semillas para la agricultura, cuyo libre despacho solicita el señor don J. P. Laborde se hallan comprendidos en el artículo 2 de la ley de Aduana vigente, concédese la exhoneracion de derechos pedida.

A sus efectos, pase á la Administracion de Rentas de esta ciudad, publíquese y repónganse los sellos.

ROCA.
S. CORTINEZ.

Departamento de Hacienda Nacional.
Enero 31 de 1881.

Resultando de los informes producidos que los 7 bocoys de Tabaco mencionados en la presente solicitud han sido inutilizados quedando por consiguiente inservibles para ser aplicados á otro destino que la cura de la sarna en el ganado lanar y:

Visto que la ley de Aduana vigente exonera de derechos esta clase de artículos: concédese á los señores Iheobalt y Ca. su libre despacho.

Publíquese pase á la Administracion de Rentas de esta ciudad á sus efectos y repónganse los sellos.

ROCA.
S. CORTINEZ.

Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Enero 31 de 1881.

Visto que la máquina para la fabricacion de pastillas cuya exhoneracion solicitan los Señores Arseno y Denegri se halla comprendida entre las designadas por el art. 2° de la ley de aduana vigente.—Concédese lo solicitado.

Pase á la Administracion de Rentas, repóngase los sellos y publíquese.

ROCA.
S. CORTINEZ.

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1881.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría, apruébase el precedente contrato celebrado por el término de un año entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y los señores Livio y Nessi, para el servicio de mensagerias entre Cachari y Tapalqué, debiendo abonárseles á los contratistas como única remuneracion la subvencion mensual de cuarenta pesos fuertes.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1881.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría apruébase el contrato celebrado por el término de dos años entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y D. Rafael Lauto para el servicio de mensajerias de Rojas á Villa Colon recibiendo como única remuneracion la subvencion mensual de cincuenta pesos fuertes.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1881.

Acéptase la renuncia que interpone D. Rómulo Salvadores del puesto de auxiliar de la Comisaria del Puerto y nombran en su reemplazo al oficial principal D. Juan Martin Pelliza debiendo ocupar la vacante de este último el ciudadano D. Ramon Lozano Sosa.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1881.

De acuerdo con lo informado por la Direccion General de Correos y Telégrafos acuérdase al Administrador de Correos en la Boca Juan P. Gordillo un sobre sueldo de diez pesos fuertes mensuales y que serán imputados al Item 31 Inciso 4.°

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1881.

De acuerdo con lo informado por la Direccion General de Correos y Telégrafos, acuérdase como gracia á la viuda del cartero don Jorje Iglesias la cantidad de treinta pesos fuertes (plts. 30) debiendo imputarse este gasto al iten 34, inciso 4.° del Presupuesto.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. Entre líneas Jorje Iglesias.

ROCA
A. DEL VISO

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

A S. E. el señor Ministro del Interior Dr. D. Antonio del Viso.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. pidiendo, que para el mejor servicio de este Departamento, se sirva acceder á la permuta del empleo de oficial inspector del cuerpo de vigilantes que desempeña D. Gregorio Gandughia con el teniente del Cuerpo de Bomberos que ocupa actualmente D. Gregorio Britos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor estima.

*Marcos Paz.*

Departamento del Interior.
Febrero 25 de 1881.

Aprobado, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1881.

*El Presidente de la República:*

DECRETA

Art. 1° Nómbrase Gefe de la Estacion «San Pedro» del Ferro-Carril Nacional del Norte al ciudadano D. Luis Rueda.

Art. 2° Comuníquese publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Departamento del Interior.
Enero 27 de 1881.

De acuerdo con lo informado por la Direccion General de Correos y Telégrafos, y considerando que la disminucion en el porte de la correspondencia contribuye en beneficio de la renta pública: y que los Administradores de la Liga por el art. 4 del Reglamento General Internacional, están autorizados para hacerla y que las demas naciones que la componen hacen la reducion de un centavo fuerte á razon de cinco centimos de francos; por estas consideraciones el Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1° Redúcese el franqueo de los diarios y periódicos á un centavo para la R. O. del Uruguay.

Art. 2° Autorízase á la Direccion General de Correos y Telégrafos para que, poniéndose de acuerdo con la Oficina Central de Berna, fije el porte en esta cantidad;

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO

Departamento de Hacienda de la Nacion.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

Visto lo informado por el Departamento de Ingenieros y por el Crédito Público.

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Art. 1° Concédese á D. Mariano Unzué el lote N° 8 de la 3ª Seccion y á D. Estéban Castaing el lote N° 17.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, pase al Crédito Público á sus efectos y repónganse los sellos.

ROCA.
S. CORTINEZ.

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1881.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General, apruébase el precedente contrato celebrado entre el Departamento de Ingenieros Civiles y la Empresa Rodriguez y Ca. para la construccion del ramal y muelle del puerto del Rosario.

Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional y pase á la Escribania General de Gobierno para su escrituracion.

ROCA.
A DEL VISO.

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1881.

Habiendo fallecido el Estafetero D. Domingo Cuello de la línea férrea entre el Rosario y Córdoba, nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Damaciano Alba.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO

Departamento de Justicia.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1881.

Visto el precedente informe del señor Procurador General de la Nacion, accédese á lo solicitado por la sociedad anónima «Imprenta del diario *La Pampa*,» y téngase en su consecuencia por incluido en sus Estatutos el artículo de la referencia.

Comuníquese y archívese.

ROCA.
M. DE PIZARRO.

Departamento del Culto.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1881.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Canónigo Magistral del Cabildo Eclesiástico de la Diócesis de Córdoba, al Presbítero don Juan Bula; Canónigo primer Racionero, al Presbítero don José Galcerán y Canónigo de Merced al Presbítero don Eleodoro Fierro.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

## SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY LUNES 14 DE MARZO DE 1881

| | Obras del C. de la Chacarita. | Acciones de los caminos Flores y Gauna. | Moneda corte. |
|---|---|---|---|
| Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del Sabado 12 del corriente | | | 756582 |
| Id id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773 | | | |
| Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872 | 655645 | | |
| Id en la Caja Municipal | | 300000 | |
| ENTRADA | | | |
| Recibido del producto en el dia de ayer de la venta de sepulturas y conduccion de cadáveres | | | 550 |
| Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en los dias 12 y 13 del corriente | | | 20782 |
| Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, contraste, derecho de visitas, patentes, multas, delineaciones, impuesto de abasto, locales para carruages, mozos de cordel, empresas de tramwuys, alquileres de bretes | | | 113056 |
| | 655645 | 300000 | 890970 |
| SALIDA | | | |
| Al Habilitado Pagador, para pago de la cuadrilla de jardineros, por el mes de Febrero último | | | 18531 |
| A la imprenta La Libertad, por publicaciones, segun cuenta de Noviembre del año ppdo | | | 1510 |
| A Miguel Villanueva, por acarreo de piedra | | | 10400 |
| Existencia de hoy lúnes 14 | 555645 | 300000 | 860523 |
| | 655645 | 300000 | 890970 |

Buenos Aires, Marzo 14 de 1881.
*José I. Gallardo*
Tesorero
Publíquese—

ALVEAR.
*M. Obarrio.*
Secretario.

## SECCION COMERCIAL

### Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

ORO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Al contado | $f. | 58951 | 29 | 15 |
| | | 1·00 | 29 | 10 |
| Marzo | 19 | 70000 | 29 | 10 |
| | | 17000 | 29 | 10 |
| | | 32000 | 29 | 10 |
| | 31 | 75000 | 29 | 05 |
| | | 110000 | 29 | 10 |
| Abril | 30 | 75000 | 28 | 95 |
| | | 20000 | 28 | 90 |
| | | 5000 | 28 | 95 |
| | E | 10000 | 28 | 85 |
| Mayo | 31 | 15000 | 28 | 85 |
| | | 10000 | 28 | 90 |
| | | 1156 | 28 | 70 |
| Julio | 31 | 1156 | 28 | 70 |
| Setiembre | 31 | 1156 | 28 | 70 |
| Noviembre | 30 | 1156 | 28 | 70 |

CÉDULAS HIPOTECARIAS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Al contado | A | pf. | 1250 | 94 | 1/2 |
| Marzo 17 | | | 20150 | 94 | 3/4 |
| Abril 30 | E | | 10000 | 94 | |

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | 50 | 77 | 1/4 |
| Marzo 31 | 200 | 78 | 3/8 |
| | 200 | 78 | 1/4 |
| | 150 | 78 | |
| | 570 | 78 | |
| | 200 | 78 | 1/8 |
| Abril 30 | 50 | 79 | |

BONOS PROVINCIALES

Al contado 300000 1 1/4 0/0 premio

**Cambios**—Cotizamos los cambios sobre el extranjero como sigue:

Lóndres á 49 5/8.
Paris 5.22.

Amberes 5.23.
Génova 5.24.
Rio Janeiro 11 $ 300 reis 1b. est. oro.

Cambio bancario se pasa á 49 1/4 el Lóndres y 5.21 Paris, Amberes y Génova 5.22.

**Monedas especiales**—Cotizamos las monedas especiales á los siguientes tipos:

Libras esterlinas 3/4 o/o premio.
Cóndores 3/4 id.
Aguilas E. U. 1/2 id id.
Monedas Brasileras 1/2 id id.
Oro francés 1 1/2 id.
Id español 1 3/4 id id.
Y las monedas de plata á los precios siguientes:
Soles 81 3/4 centavos oro.
Chirolas 80 id.
Bolivianos en cuatros 22 $ 1 rls. m/c.

**Títulos de renta**—Las últimas cotizaciones son como sigue:

Cédulas Hipotecarias, Série A. 94 3/4 p%.
Id id B. 92 id.
Id id D. 92 1/4 id.
Acciones del Banco Nacional 77 1/2 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1/2 o/o de amortizacion 95 id.
Id id id id 1863, 85 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1/8 o/o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, á la par.
Acciones, Puentes y caminos, 95 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m/c c/u
Gas Argentino 95 0/0
Id Banco Italiano, 10 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 40 id.
Empréstito popular 96 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m/c c/u.
Bonos Provinciales 1 0/0 premio.

**Frutos del país**—MERCADO CONSTITUCION—Marzo 16 de 1881.

Las ventas de ayer—Pequeños lotes lana mestiza superior pesos 97, 98, 100.

Varios lotes idem idem buena y fina pesos 91, 92, 95 96.

Diferentes idem idem inferior y regular pesos 74, 83, 85.

Idem idem idem de borrega idem 68, 70 75, 85.

1 lote idem de curtiembre á idem idem 40.

Pequeños lotes vacunos de campo, buenos pesos 175.

Idem idem becerros y nonatos idem 110 y 150.

Idem idem de potro campo, buenos idem 33.

Diferentes lotes lanares campo, inferiores y regulares de 25 á 27 reales libra.

Idem idem campo, desechos y pelados estacion de 18 á 23 idem idem.

Varios id cueros de corderitos á $ 9.

Pequeños id cueros de gama, libre de pintado á $ 100.

Diferentes lotes cerda de potro, regular y buena al barres id id 140, 145, 146.

1 id de vaca id id id 120.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Las ventas en general continuan sin variacion especialmente en lanas como en pieles.

Trigos siguen sostenidos y con interés.

Ventas de ayer—2 lotes lana especial á 98 y 101.

Varios id buena y superior á 86, 88, 92 y 95.

Id id borrega regular y buena á 65 y 78.

Cueros—2 lotes de campo vacunos regulares y buenos á ps. 170 y 175.

Pequeños lotes de potro de campo, buenos y superiores ps. 31 1/2 y 23.

Varios lotes con lana, regulares y buenos, 26, 27, 27 1/2 y 28 rls. lib.

Id id desecho, cordero y estacion, 18 á 23 id id.

Id id pelados, inferiores y desechos, $ 25, 31 y 35 m/c.

2 loles cerda de potro, inferiores y regulares, $ 125 y 130.

Varios lotes trigo de costa de 180 á 202.

2 id candial inferior y bueno, $ 130 y 185.

Varias ventas maiz morocho y amarillo, desgranado, nuevo y viejo, $ 55 á 61.

250 arb. harina 1a. clase por el molino Oeste $ 35.

**Aduana Nacional**—La Administracion Nacional de Rentas de esta ciudad recaudó antes de ayer la suma de pesos ftes. 38,034 59 cts., como sigue:

| | | |
|---|---|---|
| Al contado | $f | 24158 85 |
| En letras | | 13875 74 |
| | $f | 38034 59 |
| Recaudado hasta el 14 del c'te. | | 654365 13 |
| Total de derechos recaudados desde el principio del mes | $f | 692399 72 |
| En la suma anterior los derechos de exportacion recaudados hasta el 14 figuran por | $f. | 126420 43 |
| Lo recaudado antes de ayer | | 6704 47 |
| Total de derechos de exportacion recaudados desde principio de mes | $f | 133124 90 |

CORRALES DE ABASTO

*Entrada de hacienda el 16 de Marzo de 1881*

| Consignatarios | Capataces | Procedencia | Animales |
|---|---|---|---|
| M. Videla | J. Sequeira | Mar Chiquita | 308 |
| M. Alvarez | Juan Peña | Monte | 100 |
| Duggan hermanos | P. Erbine | Cañuelas | 80 |
| S. y Mandiá | A. Serrano | San Vicente | 141 |
| M. Boado | P. Gonzalez | Magdalena | 70 |
| Duggan hermanos | L. Martinez | Las Flores | 64 |
| J. B. Anasagasti | M. Ramirez | Cañuelas | 100 |
| C. Casares | A. Borda | Pergamino | 145 |
| | | | 1008 |

*Precios de la hacienda*

1er. aparte novillo y vaca, carne y sebo, 450, 440, 400.
2° id id id 340, 320, 300.
Flaco para chancheria 240, 220, 200.
Terneros 240.
Cueros de novillo 180, 175, 150.
Id id vaca 115, 110, 95.
Se carnearon para el abasto 468 reses

## DIVERSIONES PUBLICAS

**La Florida**—Jueves 17 de Marzo de 1881, compañia lírico-cómica italiana, direccion Cappelli Scano. La ópera bufa en 2 actos del maestro Suppe: **Las mugeres guerreras.** Desempeñado por los señores Cappelli, Scano y las señoras Sandani, Ciarlini, Naghel y coro de ambos sexos. **La taza de té**, por los señores Cappelli, Scano y la señora Naghel. Entrada general ps. 20 id para niños id 10.

Mañana Viérnes 18, á las 8 1/2 en punto, gran concierto orquestal á beneficio del señor A. Patin director de los conciertos de la Florida, con el concurso de los señores Rajneri, Gonzalez y Taffurelli.

Programa—Primera parte—1° Ouverture de la ópera Maritana, W. Wallage. 2° Valse de Roy de Lahore, J. Massenet. 3° Danse Macabre, el solo de violin por el Sr. Rajneri, St Saens, 4° Concierto para oboé por el Sr. Gonzalez, P. Soler. 5° A Rivadavia, gran marcha triunfal dedicada á la Comision Directiva del primer Centenario de B. Rivadavia y compuesta por el maestro N. Bassi.

Segunda parte—1° Gran fantasia sobre motivos de la ópera Un ballo in Maschera, G. Verdi. 2° Elegia para el Saxophone por el Sr. Taffurelli, N. Bassi. 3° Linda Porteña, polka, R. Wagner. Entrada para caballeros y señoras ps. 20 id niños id 10.

Sábado 19 de Marzo, gran espectáculo á beneficio del tenor Fausto Scano.

**Teatro del Recreo**—Libertad entre Cangallo y Cuyo. Compañia automática de instruccion y recreo, el Domingo 20 subirá á la escena el famoso y sobresaliente espectáculo de sorprendente y lujoso aparato en el cual veránse todos los animales antidiluvianos de cada especie dos, entrar en el *Arca de Noé*, pues todos asistirán á la **Creacion del Mundo y el Diluvio Universal.** Con un divertido sainete. A las 8 1/2.

**Teatro Automático**—222 En la Cancha calle de Belgrano 222. El Jueves 17 de Marzo de 1881, se dará la gran funcion en 4 actos titulada: **El arrepentimiento de D. Pedro Bailardo**, con Arlequin sirviente. Baile el jardin de amor. Entrada con asiento 10 $ id para niños id 5 Palcos id 30. A las 8 1/2.

## CORREOS

Marzo 15—5382 Ansovategui Héctor, 5383 Amairello Manuel, 5384 Arenas Ireneo, 5385 Abial-Teresa, 5386 Acosta Felisa, 5387 Abelardo José, 5388 Asbaralda Gasparo, 5389 Bertono Laurent, 5390 Baulenas Miguel, 5391 Balan Gregoria E. de, 5392 Bemas Manuel, 5393 Baeckmann Enrique, 5394 C. Antoinnet, 5395 Carmelina Cristina D. de, 5396 Calvo Eugenio G., 5397 Dacharry Bernardo, 5398 Degenhardt Louis, 5399 Ehrke Herrmann, 5400 Elortondo Magdalena, 5401 Esquibel José, 5402 Ferrari Alejandro, 5403 Fernandez Manuel, 5404 Gutierrez Pedro, 5405 Garcia y Rocha José, 5406 Mendracas Arístides y Antonio, 5407 Medina Anastasio, 5409 Moren José, 5410 Nava Francisco, 5411 Nava Juana Moneta de, 5412 Natta Elena, 5413 Olascoaga Juan de, 5414 Oria Angel, 5415 Oggero José, 5416 Obannor Miguel, 5417 Poce Aníbal, 5418 Pillado Jorge, 5419 Quaglia Arturo, 5420 Rendo Antonio, 5421 Rodriguez y Fernandez Andrés, 5422 Rodriguez Manuel, 5423 Rodriguez Abelina, 5424 Rampi Catalino, 5425 Richard P., 5426 Rosa Benjamin, 5427 Robellat Sabino, 5428 Ramos Valentin, 5429 Uringuen Maria, 5430 Varela y Villar Antonia, 5431 Walinné José, 5432 Iglesias Justo, 5133 Isola Eduardo.

Marzo 16—5434 Addone Vincenzo, 5435 Almagro Lola, 5436 Bouchillons Albertel, 5437 Buchs H., 5438 Bianchi Francisco, 5439 Crar Cárlos, 5440 Chiquio Pasqualino, 5441 Campas Ambrosio, 5442 Dilio Giuseppe, 5443 Dubois du Fillent (Mr), 5444 Dicio Vicente, 5445 Federico Piecro, 5446 Fernandez Pintos José, 5447 Fernandez y Castrillor M., 5448 Fresco Juan M., 8449, Hermann Gustave; 5450 Hangon Augusto, 5451 Herma Emilio, 5452 Golio Rugusto, 5454 Lapseco Antonio, 5455 Lehir Cárlos, 5456 Lasardi Santos M. de, 5457 Marando Angelo, 5458 Moran José, 1459 Manhiaroli Ruggeiro, 5460 Masip Restituto, 5461 Michi Rosa P. de, 5462 Moderoni Leandro, 5463 Muiza Luisa, 5464 Pons Jayme, 5465 Pascorino Joseph, 5466 Pinola Francesco, 5467 Peluffo Alex 5468 Paz José M., 5469 Palacio Andrés, 5471 Saufre Francisco.

## VAPORES

VAPOR PAQUETE VILLARINO
Carrera de la costa Sud
Para Bahia Blanca y Patagones

Este magnífico buque saldrá para los indicados puertos fijamente el **15 del corriente mes.**

Admite pasageros, carga y encomiendas.
Para datos é informes al agente general—
A. MARSANS.
m. 9 v 15 m. 74—Piedad—74

VIAJE EXTRAORDINARIO AL ALTO PARANA
CON EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
CISNE
Capitan Santiago Giudice

M&B

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo para
Villa Encarnacion
y Posadas
Con escalas en Ituzaingó
Corrientes
Y DEMAS PUNTOS DEL TRANSITO
EL DE MARZO á las
10 de la mañana
Conduciendo pasageros, carga y encomiendas

Con el objeto de ofrecer facilidades á las personas que quieran aprovechar esta ocasion para conocer aquellas espléndidas regiones, haremos una notable rebaja en los precios de los pasajes de IDA Y VUELTA á *Villa Encarnacion, Posada é Ituzaingó.*

Boletos del tramway y conduccion de equipajes gratis.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 82.

## BANCOS

### Monte de Piedad DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado preferiese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

*E. A. Lahitte.*
Gerente.
*A. J. Bergeire.*
Secretario.

### BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo á las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dura todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres.

SERIE A—TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B—TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—3 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C—SEMESTRAL

Dura 20 años 190 dias—9 p% de interés; 2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D—SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias—2 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo la exencion de gravámen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontraran el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero; 8 a 15 de Abril; 8 a 15 de Junio; 8 a 15 de Octubre.—Y los deudores por semestres de 8 a 15 de Enero y 8 a 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescata en cédulas por sorteo y a la par, con anticipacion de un ramestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco el 3 de Diciembre a 15 de Enero; de 31 de Marzo a 15 de Abril; de 30 de Junio a 15 de Julio; de 30 de Setiembre a 15 de Octubre.—Y la semestral de 31 de Diciembre a 15 de Enero y de 30 de Junio a 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto, recibirá depósito sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito. El depósito se admite desde una cédula de 50 pfts., que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente—Secretario.

### BANCO CARABASSA Y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la taza de interés será como sigue:

*Se paga*

| | | |
|---|---|---|
| Por depósito en cuenta corriente ó a la vista en moneda de curso legal | 8 | p% anual |
| Id id en id id oro sellado | | sin interés |
| Id id a plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal | 3 1/2 | p% anual |
| Id id a id id de 60 id en id de id id | | |
| Id id a id id de 90 id id id id | 4 | " |
| Id id a id id de 60 id en oro sellado | 2 | " |
| Id id a id id de 90 id en id id | 3 | " |
| Id id a mayor plazo | | convencional |

*Se cobra*

| | | |
|---|---|---|
| Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal | 9 | p% anual |
| Id id en id id en oro sellado | 9 | " |
| Descuentos de pagarés y letras | | convencional. |

*Letras de cambio*

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Livarpoo Holanda, Bélgica, Alemana Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

*Cartas de crédito*

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como las compras de mercaderias, no cobrandose comision sino para las cantidades de que se higason.

Horas de despacho desde las 10 a. m hata las 4 p. m

### BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

CALLE PIEDAD, ESQUINA A RECONQUISTA
*Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba*

Capital 7.500,000 £ oro
Fondo de reserva 700,000 £ oro

El Banco recibe depósitos a premio, disponibles a la vista a plazos fijos, a retirar con 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

*Se abona en moneda corriente*

| | | | |
|---|---|---|---|
| En cuenta corriente y a la vista | 3 | | p% al año |
| A retirar con 30 dias de aviso | 3 | 1/2 | " |
| Con plazo fijo de 90 dias | 4 | | " |

*En oro*

Con plazo fijo de 90 dias 3 p%
En cuenta corriente sin interés.

*Se cobra en ambas monedas*

Por adelantos en cuenta corriente 3 p% al año
El descuento de letras y pagarés sera convencional.

*Cartas de crédito*

El Banco da cartas de crédito a casas introductoras para la importasion de mercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito, para personas viajantes de prevision a fondo.

*Letras de cambio sobre Lóndres y todas las principales ciudades de Inglaterra é Irlanda*

| | |
|---|---|
| Amberes | Boston |
| Amsterdam | Nueva-York |
| Berlin | Filadelfia |
| Bremen | Barcelona |
| Cologne | Bilbao |
| Hamburgo | Cadiz |
| Lisboa | Coruña |
| Oporto | Madrid |
| Bayona | Malaga |
| Burdeos | Santander |
| Havre | San Sebastian |
| Marsella | Sevilla |
| Paris | Valencia |
| Metz | Valladolid |
| Mulhouse | Vigo y otras ciudades en Galicia y las Asturias |
| Strasbourg | Zaragoza |
| Génova (pagaderas en oro) | Las Palmas Islas Canarias |
| Florencia id id | Santa Cruz de Tenerife |
| Livorno id id | Pernambuco |
| Nápoles id id | Rio de Janeiro |
| Padua id id | Santos |
| Milan id id | Santiago de Chile |
| Palermo id id | Valparaiso |
| Roma id id | Australia |
| Torin id id | Africa del Sud |
| Venecia id id | Córdoba |
| Sobre otras cuarenta ciudades de Italia. | Rosario |
| Baltimore | Montevideo |

Buenos Aires, Enero 2 de 1880.
Juan Tobe—Gerente.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Amberes y todas las principales ciudades de Italia, como así mismo sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

Horas de despacho desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta la 5.

### BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo £ 1.500.000 oro efectivo
Fondo de reserva " 67,000 oro sellado.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, la tasa de interés sera como sigue:

| | |
|---|---|
| SE ABONA—En cuenta corriente y á la vista moneda corriente | anual |
| Id. id. en oro | 1 id. id |
| A plazo fijo de 60 y 90 dias ó á mas largos plazos en ambas monedas | convencional |
| SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente, en oro y moneda corriente | p% anual |

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.—El gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—S. Pollnin.

### BANCO NACIONAL

42—RECONQUISTA—42

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONARA

| | | |
|---|---|---|
| Sobre depósitos en oro a la vista | 1 1/2 | p% |
| Id. id. con 15 dias de aviso | 3 | " |
| Id. id. a 90 dias fijos | 4 | " |
| En plata despues de los 90 dias | 2 | " |
| Sobre depósitos en moneda de curso legal a la vista | 3 | " |
| Id. id. con 15 dias de aviso | | |
| Sobre depósitos en moneda de curso legal a 90 dias fijos | 5 | " |
| Sobre depósitos en caja de ahorros despues de 30 dias | 6 | " |
| Id. en billetes del Banco Nacional, a la vista | 2 | " |

COBRARA

| | | |
|---|---|---|
| Por adelantos en cuenta corriente, renovacion de letras de cartera antigua | 12 | " |
| Por descuentos de letras | 9 | " |
| Id. pagarés de comercio | 8 | " |

Buenos Aires, Junio 16 de 1879.
El Directorio.

### BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y 16 pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos de moneda corriente legal ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante un año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco trenga al depositante—en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos a oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien a oro efectivo, pagarés de comercio desde dias hasta 4 meses, con la condicion de ser abonados en la misma fecha á su vencimiento.

Da libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, el descuento se clasificará en COMERCIAL Y NO COMERCIAL y regirá hasta nuevo aviso la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones de moneda corriente, moneda de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

| | | |
|---|---|---|
| A depósitos comerciales moneda corriente y curso legal | 2 | p% |
| A id particulares á premio | 3 | |
| A id á oro á la vista, sin interés | | |
| A id id 60 dias | 2 | |
| A id id á 90 dias ó mas | 3 | |

SE COBRA

| | |
|---|---|
| En el descuento no comercial de letras no-comercial, moneda corriente y curso legal | 6 p% |
| En el descuento comercial, sea de letras ó pagarés en moneda corriente, curso legal y oro efectivo | 600 |

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1879.

## PARA TODOS

**Florilogia Medicinal Descriptiva**

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

LAS PÍLDORAS ORIENTALES DEPURATIVAS
**Del Doctor Casasa**
SE VENDEN EN LA
Drogueria del Pueblo
187—RIVADAVIA—189
Buenos Aires

OBRAS COMPLETAS
de
M. A. PELLIZA

Historia y biografia con varios retratos

5 Volúmenes en rústica $ 250
Con encuadernacion fina « 320

LIBRERIA DE MAYO PERÚ 115

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina csabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destru yentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

**Treinta y siete años de éxito incomparable** acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca
**Drogueria Anglo Americana**
Defensa números 9 y 11
Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala, Quina Calisaya
*y fosfato soluble de cal y hierro*
**O alimento químico de Parrish**

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Esto vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
**Demarchi Parodi y Ca.**
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
**La Colonia, establecido en el año 1709**

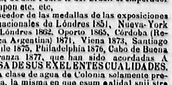

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas Á CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum ealidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

**A. EASTMAN Y Ca.**
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4
5 d 2 31

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

ESTABLECIMIENTO

# HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES
DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA
**194—Calle Temple—194**

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.


# REMATES

## Adolfo Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

**Resúmen de remates á efectuar**

MARZO

Miércoles 16 á las 3—De un terreno en la calle Cuyo y Castelli, base $ 350000 m|c.

Miércoles 16 á las 2—En nuestra casa, de 39 1|2 leguas de campo en Entre-Rios, base pfts. oro 160000.

Juéves 17 á las 3—de la finca calle Cuyo 410 y 412, sin base.

Id id á las 3 1|2—De la finca Cuyo 377 y 381, base $ 350,000 m|c.

Viérnes 18 á las 12—En nuestra casa, de ricas plantas, etc.

Id id á las 3—De la finca calle Cerrito núm. 130 y 132, base $ 400,000 m|c.

Domingo 20 á las 5—En flores, de una casa quinta, base $ 250.000 m|c.

Lúnes 21 á las 4—De dos lotes de terreno en las 5 Esquinas.

Mártes 22 á las 3—De la finca calle Defensa 483 y 487, esquina á Europa 83 á 101, base pesos 300,000 m|c.

Miércoles 23 á las 4—De la finca calle Libertad 73 á 79, base $ 350,000 m|c.

Viernes 25—De las haciendas existentes en el establecimiento «Blandengues.»

Sábado 26 id id id id.

Domingo 27 id id id id.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

—

## Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

—

### EN EL PARTIDO DE OLAVARRIA

$2^{10}|^{100}$ leguas cuadradas

**Con casa de piedra, rancho, potrero &.**

Magníficos campos con

AGUADAS PERMANENTES

Partido de Tapalqué

**A 16 leguas del Azul y 9 de Olavarria, base de venta $ 180,000 por legua.**

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 30 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

El campo arriba mencionado cuya área se compone de $2^{10}|^{100}$ leguas cuadradas:

Estos campos son de muy buenos pastos con aguadas permanentes, pues lo cruza el arroyo Brandzen; en una esquina del campo tiene una casa de piedra, además un rancho, potrero y pozo. Distan estos campos 16 leguas del Azul y 9 de Olavarria, y toda la zona está llena de establecimientos importantes; á mas de estar rodeado igualmente por estancias muy pobladas, lindando por el Sur, con J. B. Berestary, al Norte, con A. Sacristie, al Este, con Manuel Amaya, al Oeste, con Pallero y Luna, siguiendo á estos Miguel Nazar, Rómulo Nazar, Dr. Herrera Vegas, Cárlos Guerrero antes Jose M. Gimenez, Belgrano, Urien y muchos otros. Todos estos pobladores demuestran que aquellos campos son muy excelentes no solo para vacas, sino para ovejas, pues hay allí un sin número de majadas que han dado un brillante resultado.

Sobre todo los campos de la Blanca Grande que comienzan aquí, tienen gran fama y son reputados como los mejores de la Provincia, allí no hay temores de epidemias, ni nada que se parezca.

El precio para la venta se ha fijado en $ 180000 m|c. legua cuadrada, que es bajísimo comparando calidad de campo y precio con los de Lincoln, pudiendo decirse que aquellos valen el doble. Para mas datos sobre la ubicacion plano etc. etc. ocurran á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DIEZ Y SEIS POR CIENTO

## De renta anual

SOBRE UNA FINCA CENTRAL

**Calle Libertad núm. 73 á 79**

Entre Piedad y Cangallo

**17 v. de frente por 35 v. de fondo**

**Tasacion $ 600,000 m|c.**

**Base de venta $ 350,000 m|c.**

**Alquiler garantido $ 5,700. Ad-Córpus**

El Miércoles 22 del corriente, á las 3 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su propietario.

La central finca arriba indicada, construida en terreno de 17 v. de frente al Oeste por 35 v. de fondo al Este. El edificio al frente de la calle se compone de un almacen con sus habitaciones correspondientes y cocina, al otro lado otra tienda y un cuarto; la casa alta con sala, antesala, 3 dormitorios, cuarto para sirvientes, cocina y letrina, gas y aguas corrientes. El resto del edificio se compone de 20 habitaciones empapeladas con cielos rasos de lienzo, que rodean el gran patio embaldosado, con su magnífico algibe, á mas, aguas corrientes y gas.

Todo el edificio produce actualmente 5700 $ mensuales, habiendo producido hasta 6200 $ y si el comprador duda, no habrá inconveniente en garantirle sus alquileres de 5,000 $ mensuales, con contrata, lo que equivaldria siempre á un 15 p% anual, rédito anticipado por una propiedad tan central como esta.

No hay papel de estado sin inversion de capital alguno, que dé tan pingüe resultado y el que tenga 350,000 $ disponibles hará un brillante negocio.

Sobre los títulos es escusado decir que son superiores.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO

### ESPECIAL DE PLANTAS

Camelias de gran tamaño

**Algunas de 3 v. de alto**

**Magnolias, grandifloras, fuscatas, philodendruns, latanias etc. etc.**

**Todas pertenecientes á un aficionado**

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 18 del corriente, á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de un aficionado á ricas plantas:

Una variada y selecta coleccion de camelias algunas de mas de 3 vs. de alto, magnolias grandifloras de 4 varas de alto, id fuscatas, philodendruns, latanias borbónicas, jazmines del cabo, del país é infinidad de plantas finas, todas en tinas y macetas.

POR LOS MISMOS

En San José de Flores

**la gran casa quinta**

CONOCIDA POR DEL Sr. D. JUAN BEST

**Distante una cuadra al Norte**

De la estacion del ferro-carril

**Calle por medio con la espléndida quinta del Sr. de Carabassa, una cuadra entera de terreno con casa, jardin, quinta etc. Base de venta $250,000 m|c. Ad-Córpus.**

El Domingo 20 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante recibida de los Sres. Juan Best hermanos, á saber:

Esta gran casa quinta tiene una cuadra de terreno compuesta de 142 vs. de frente al Norte por 120 vs. al Sud, todo cercado de alambre y cerco vivo son paraiso por los cuatro costado y vereda de ladrillo. Toda la quinta está cultivada y plantada, dividida por grandes calles, llena de árboles frutales de las mas escojidas clases, encargadas espresamente á Europa y Montevideo. Tiene quinta vegetal con tablones de alcahusiles, espárragos, frutillas, pimiento, etc.

Hay ademas un lindo jardin con árboles de mérito, gran tablon de nardos, rosas y violetas en abundancia, invernáculo para camelias, con grandes plantas de 2 á 3 vs. de alto, variedades escojidas traidas de Bélgica.

En algunas calles hay cantidad de viñas en espalda de las clases mas selectas y parrales sobre zarzo de fierro.

El edificio que está construido en una de las esquinas del terreno y 3 varas de la calle, sobre un cuadrado de 25 varas por 22, se compone de 9 grandes habitaciones, parte de los pisos de tabla, parte baldosa, con cielos rasos, dos chimeneas de mármol, 1 gran sótano, cocina, letrina con inodoro y otra para sirviente, despensa y 3 piezas altas en el centro del edificio, un gran patio embaldosado con un gran parral sobre zarzo de fierro, el patio dá sobre el jardin separado por una verja de fierro con porton. Al costado del edificio principal un galpon y cuatro techos de teja francesa.

Las caballerizas y cocheras con pieza de altos para cochero y el pasto dista 50 varas de la calle y estando cercada con enrejado de madera, tiene su pozo y gran pileta de material rebocada en tierra romana.

Todo esto se vende por el ínfimo precio de 25000 ps. m|c.

La situacion de la propiedad no puede ser mejor; dista únicamente una y media cuadra de la estacion del ferro-carril, frente calle por medio con la espléndida quinta del Sr. D. José de Carabassa, al otro costado la quinta del Sr. Heimendahl y por los otros costados otras quintas no menos importante que la anterior.

Así que la persona que busque una casa de campo, difícilmente encontrará otra con las ventajas que ofrece esta.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

### GRAN PICHINCHA

LA GRAN CASA ESQUINA

**Calle Defensa ns. 483 á 487**

y calle Europa núm.

**Ocupada hace 20 años por la gran fábrica de confites y pasteleria de D. Cárlos Noel. 18 1|2 varas de frente por 62 de fondo, base de venta $ 300,000 m|c. Renta garantida $ 3,000 m|c. al mes ad-córpus.**

El Mártes 22 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, sin retirar la propiedad y siempre que haya postores.

La gran esquina arriba mencionada, construida en terreno de 18 varas 25 cs. de frente al Este, por 62 varas de fondo al Oeste, frente á la calle Europa.

El edificio aunque antiguo está en perfecto estado de conservacion, está ocupado en la esquina por la confiteria, una pieza contigua con ventana á la calle, depósitos de la fábrica, 5 habitaciones, cocina, letrina y demás comodidades.

A la calle Europa siguen 3 casitas dos de ellas aisladas, la tercera unida á la confiteria, pero que en caso necesario puede aislarse tambien, para hacer producir mas renta.

Esta gran propiedad produce actualmente 3.000 $, que facilmente puede comprenderse es un alquiler muy módico y sujeto á poderse aumentar.

Debe tenerse muy presente que la inmediacion del puerto del Riachuelo tiene forzosamente que darle un gran aumento en el valor de la propiedad pues entrará en un movimiento comercial, del cual nadie puede hacerse una idea exacta por ahora, pero iníciase el movimiento en la nueva ocupacion de los grandes depósitos conocidos por de Lanús y á los cuales irán descargándose los valiosos cargamentos que entran al Riachuelo.

A mas suponiéndose que nada de esto llegase á suceder, tiene el comprador asegurado por ahora el 1 p% sobre el capital que invierte.

Por mas informes á esta casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DE UNA SÓLIDA Y ELEGANTE CASA DE ALTOS

**CONSTRUIDA A TODO COSTO**

Calle Cerrito núm. 130 y 132

**Inmejorable localidad, costó el año 1875, $ 700,000. base de venta $ 400,0 0, renta $ 3.600 mensual. Ad-Córpus**

El Viérnes 18 del corriente á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por separacion de sociedad y órden terminante de sus dueños:

La elegante y sólida propiedad arriba indicada, construida á todo costo, sin economias de ninguna, clase, empleandose los mejores materiales que hay en el país, como lo podrán ver las personas que visiten la casa, pues desde que fué construida no á habido que gastar un solo peso en remiendo y composturas y blanqueos, pues, está interior y esteriormente pintado al oleo.

El terreno se compone de 9 ms. 91 mls. de frente al Este por 30 ms. 31 ms. de fondo equivalente á 12 vs. de frente por 35 vs. de fondo.

El edificio consta de una casa baja con zaguan, primer pátio y 2° zaguan pisos de mármol negro y blanco, cielos-razos de yeso, galeria en el 1er. pátio con cielo-razo de yeso, algibe con brocal de mármol de color, puerta de fierro en el zaguan á la calle, 2° y 3er. pátio embaldozados; sala y antesala con columnas, 4 hermosas habitaciones, todas con pisos de tablas y riquísimos cielos-razos de yeso, otra pieza mas piso de baldozas, linda cocina forrada en azulejo, cielo-razo de yeso, altillo sobre la pieza de sirvientes, 2 lugares inodoros con altillo, gas en toda la casa, puertas esteriores de cedro, pátios pintados al óleo.

**Casa alta**—Zaguan á la calle, puerta de fierro, piso de mármol negro y blanco, escalera de mármol hasta el primer descanso, el resto de cedro, galeria de fierro en el vestíbulo y los patios; iguales comodidades que en la casa baja, aguas corrientes, bomba para algibe, gas

Como puede verse ambas casas, son muy cómodas, las habitaciones elegantes, casas que no se han hecho propiamente para alquilar sino para que las habiten sus propietarios, así es que los inquilinos actuales son de muchos años y casi podemos asegurar que difícilmente las dejarán.

En los altos vive el Sr. Hall, y en la baja el Sr. Ardeugles; ambas ganan 1800 pesos mensuales de manera que da á la propiedad una renta de 3600 $ mensuales equivalente á un 10 p% de interés anual sobre la base de 400,000 $ m|c.

Las personas que quieran hacerse de una buena propiedad en la cual no tendrá que gastar un centavo por la manera que está construida, no dejen de verla para convencerse de que no exajeramos.

Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

### Inmejorable propiedad

POR SU SITUACION COMERCIAL

**Calle Cuyo números 377 á 381**

*Frente al Mercado del Plata*

**Produce mensualmente 4000 $. base de venta 350.000 $ m|c. Ad-Córpus. El juéves 17 de Marzo.**

A las 3 1|2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño.

La propiedad que arriba se menciona construida en terreno de 9 1|2 vs. de frente al Sud por 70 vs. de fondo al Norte; el frente consta de un edificio de una casa de altos con 7 piezas escalera y galeria, en la parte baja una gran tienda de sastreria con 4 piezas, el resto de la casa se compone de veinte y tantas habitaciones de inquilinato con 2 grandes patios, cocina, letrina, aguas corrientes, etc etc.

Es fácil de comprender que una finca situada como esta tiene que producir siempre una renta pingüe, y lo demuestra lo siguiente: que la parte de esta casa que dá á la calle es decir donde está la sastreria con sus habitaciones y la parte alta produce al inquilino 3200 $ mensuales, quedando el resto del edificio con 20 habitaciones por 800 $ m|c. de manera que el que quiera hacer alguna innovacion en el edificio gastando muy poco hace producir sin apurar al inquilino el uno por ciento al mes sobre los $ 350000 m|c. que son la base para la venta.

Títulos superiores.

Por mas datos y para verlos á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

**Judicial**

DE LAS HACIENDAS

Vacuna, lanar y yeguariza

Arrendamiento de 2 1|2 leguas

POR 5 AÑOS

**y demas enseres del establecimiento**

**SAN JOSÉ**

En el partido 9 DE JULIO

EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO

**El Miercoles 6 de Abril**

A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel N. Noguera y perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Miguel Nuñez:

**Haciendas**

| | | |
|---|---|---|
| 1320 animales vacunos al corte con toros mestizos tasado c|u | $ m|c. | 310 |
| 2 bueyes mansos | " " | 600 |
| 39 caballos y redomones | " " | 200 |
| 1834 ovejas al corte | " " | 42 |
| 200 yeguas id id | " " | 60 |

Accion á la marca y todos los útiles del Establecimiento.

La base para la venta es las dos terceras partes de la tasacion.

**Arrendamiento**

El campo se compone de 2 1|4 leguas con una poblacion de 3 piezas de material, siendo una de alto, cocina y dos piezas mas de quincho, techo de paja, buena quinta de 450 varas zanjeadas, dos buenos potreros para hacienda vacuna y yeguariza, con cercos vivos de mas de 4000 árboles y 2 huertas mas.

El campo hace mucho tiempo que está poblado es de los mejores del Partido y dista únicamente tres leguas del pueblo. El arrendamiento se hará por el término de cinco años y sin base ni reserva alguna.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento y la entrega de las haciendas y útiles se hará inmediatamente despues de concluido el remate y el pago se hará allí mismo.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78 y para imponerse de las tasaciones á la escribania del Sr. D. Sebastian Martinez.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

**Con renta muy segura**

Calle de Cuyo núm. 410 y 412

**Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.**

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehículos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario. hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

POR EL MISMO

## PREPÁRENSE

los

**Señores hacendados**

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

## animales finos

del gran establecimento

## "BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

**Sobre la via férrea del Sud**

**tren expreso**

IDA Y VUELTA

*Que tendrá lugar los dias 25, 26 y 27 de Marzo*

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por tres dias. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

—

## Remate por José M. Gimenez

JUDICIAL

**De muebles**

**El Domingo 27 de Marzo**

**A las 12 1|2 del dia**

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domene de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues.

POR EL MISMO

**JUDICIAL**

En Barracas al Sud calle Real de Quilmes, una cuadra de la Estacion Mitre—Con la rebaja que ordena la ley del 35 p% de su primera tasacion.

El domingo 14 del corriente á las 5 de la tarde venderé en remate público y á la mejor postura, del señor Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat, un terreno perteneciente á la ejecucion seguida por los Sres. Arregui Hnos., contra D. Mariano Echenagucia por cobro de pesos.

El terreno se compone de 15 metros 155 milimetros de frente al Este por 60 m. 62 m. de fondo al Oeste.

Base de venta 3789 $ m|c. El remate se efectuará en el mismo terreno. Por mas datos al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero el 10 p% del valor de la venta en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

—

## Pedro Gimenez

Dos y media suertes de chacra

**En Quilmes**

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, procederá á la venta el martillero D. Pedro Gimenez el dia 27 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Parejas, compuesto de dos y media suertes de chacras alambradas por dos frentes y un fondo y un rancho de quincho; lindando por el Oeste con D. Juan Vasquez, por el Norte con la testamentaria de D. Ignacio Parejas, por el Sud con D. Francisco Devincensi, y por el Este con D. Felipe Nuñez de Parejas, situado en el Partido de Quilmes y tasado todo en la suma de ciento veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.

fr 23 y 27 m. *Juan Rodriguez.*

—

## Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

**De una manzana de terreno compuesta de 100 vs. por costado igual á 10000 vs. cuadradas en el pueblo de la Ensenada marcado en el plano general con el núm. 21**

Ultima retasa 12,000 $ m|c.

Base para la venta 8,000 $ m|c.

El Mártes 22 de Marzo á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en remate público y dinero de contado de este preciso terreno con arreglo al siguiente edicto judicial.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente que el dia 22 de Marzo á las 4 p. m. se procederá á la venta en remate público por los martilleros Manuel Marasso y Ca. de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, compuesto de 86 m. 60 c. igual á 100 vs. por costado, pertenecientes á **D. Tomás Gowland é hijos**, habiendo sido tazado por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 12,000 ps. siendo sus 2|3 partes la de 8,000 ps. m|c. que se tomara por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez arriba espresado en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1881.

*Joaquin Reynoso.*
Secretario.

Perú 130.

El Comprador está obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se realice la venta. Para otros datos á los martilleros Perú 23, (altos.) Estudio de los Dres. Zeballos y Pizarro. m. 5 v 22 m.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De una casa-quinta

**En el pintoresco pueblo**

DE SAN FERNANDO

*Frente á la hermosa quinta*

DE D. EMILIO CASTRO

Ultima retasa 25,300 $ m|c.

Base para la venta 16,866 $ m|c.

El Domingo 20 del corriente á la 5 de la tarde, procederé á la venta de esta bonita propiedad en remate público y dinero de contado, con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente, que el dia 20 de Marzo á las 5 de la tarde, se procederá á la venta en remate público por los martilleros D. Manuel Marasso y Ca., de una finca situada en el Pueblo de San Fernando en la calle 11 de Setiembre, compuesto su terreno de 21 m. 65 c. igual á 25 v. de frente al Sud, por 41 m. 99 c. igual á 48 v. 50 c. de fondo al Norte, componiéndose su poblacion de cuatro piezas techo de azotea, pisos de ladrillo, vereda de idem, un pozo de balde y demás oficinas necesarias, perteneciendo esta finca á **D. Tomás Gowland é hijos**, habiendo sido tasada en todos sus ramos por los maestros mayores D. Miguel Cabrera y D. Jorge Coquet en la suma de 25,300 ps. m|c., siendo sus terceras partes la de 16,866 ps. de igual moneda la que se tomará por base para su venta.

Esta venta se ha mandado realizar por órden del señor Juez de 1ª instancia arriba espresado, en el juicio seguido por el Banco de la Provincia contra los referidos D. Tomás Gowland é hijos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1881.

*Joaquin Reynoso.*
Secretario.

Perú 130, ó á los martilleros Perú núm. 23, altos, Escritorio de los Dres. Zeballos y Pizarro. El comprador estará obligado á depositar el 5 p% sobre el valor en que se realice la venta. m. 5 v 20 m.

# EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D Miguel L. Noguera, se hace saber á D. Pedro Cortina por medio del presente y por el término de treinta dias, la providencia que se trascribirá recaida en la apelacion seguida por Don Francisco Cozzetti, de una resolucion del Juez de Paz de Balvanera, en la demanda que contra el citado Cortina le sigue, dice así: «Buenos Aires 9 de Marzo de 1881. Por lo que resulta del certificado del actuario y en rebeldia de don Pedro Cortina, devuélvase el espediente al Juzgado de su procedencia, prévio pago de costas, en que se condena al demandado para que proceda como corresponde con arreglo á las constancias de autos—Repóngase la foja. Noguera—ante mi—Juan Rodriguez. Buenos Aires- 14 de Marzo de 1881.

M. 16 v 18 M. *Juan Rodriguez.*

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues **D. Vicente Lo Presti y Da. Francisca Pergolizzi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Manuel Perez Gomar, Defensa 88, á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1881.

*Luis Arguero.*
Escribano público.

m. 16 v 16 a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tomasa Marcó de Borbon** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo de D. Nicanor Repetto (Defensa 89) á la que se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1881.

m. 3 v. 3 a. *Avelino Rolon.*

—

Por el presente se cita, llama y emplaza, á todos los herederos ó acreedores de **D. Leon Cámara** para que se presenten en el término de treinta dias, por sí ó apoderado, á deducir sus acciones y derechos en los actos iniciados por D. Justo Castillo en representacion de Da. Irene Cámara.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1881.

m. 3 v 3 a. *Ignacio Botet.*

# AVISOS

## Aviso Oficial

**Licitacion**

Por disposicion superior de fecha 12 del corriente, el dia 16 del próximo mes de Abril á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de:

7530 metros paño azul.
3430 id bayeta.
3200 id lienzo.
150 idem paño para vivo.
7500 botones de hueso.
7500 id grandes con el escudo de la patria.
12000 id chicos id id id.
15000 hevillas, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, á 4 meses de plazo sin interesá contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella y si lo hiciese incurrirá en una multa de 4000 $f.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por ciento del importe total en títulos de crédito, como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptadas en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Mayo 16 de 1881.

*El Comisario General.*

m. 17. n. 16. a.

**Inspeccion General de la Municipalidad**

Se previene al público que en el espediente de desalojo iniciado sobre la casa calle Cuyo número 410, la Seccion Municipal de Higiene ha resuelto lo siguiente:—«Marzo 9 de 1881—Al Inspector General para que ordene las obras indicadas por el Ingeniero en su precedente informe, acordando al propietario el plazo de un mes y haciéndole saber que si no da cumplimiento á lo ordenado se procederá inmediatamente á la clausura de la casa; y publiquense avisos en los principales diarios, haciendo saber esta resolucion, á causa de haber sabido esta Seccion por el Presidente de la Comision de Higiene de San Miguel, que la casa debe ser rematada en estos dias.—*Coni—Parodi—D. Salvareza.*

Buenos Aires, Marzo 16 de 1881. v 19 m.


## 25,000 VARAS DE

Alfombras
Jergones
Chuces
Esteras de coco
Esteras de la India
Para salas
Dormitorios
Comedores
Escritorios
Y estudios
Hules para escaleras y para
LAVATORIOS
Alfombras para caminos
Para escaleras
Para zaguanes
Felpudos de esparto, de coco de goma, limpia piés de fierro
**El surtido mas variado mas moderno y á precios mas módicos**
**Que en cualquier parte**
BAZAR DU MENAJE
119—RIVADAVIA—121
9—FLORIDA—9


**Aviso al comercio** Hemos comprado al señor D. Juan Benvenuto, el negocio de panaderia sito en la calle de Moreno núm. 811; se previene á las personas que tengan cuentas pendientes, se presenten en dicho negocio en el término de tres dias á contar de la fecha, despues de lo cual no se atenderá á ningun reclamo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1881.

*Jorge Mandraccio—Pablo Fioravanti.* v 19 m.

**Aviso** Se precisan cuatro oficiales hojalateros que sean prácticos como para hacer tarros para una fábrica de conservacion de carne. Ocurrir San Martin núm. 5, de 11 á 4 de la tarde. v 19 m.


## La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

**Libreria Europea, Florida 242**

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año ............ $ m|c. 360
Fuera de la Capital ........ $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

*L. Jacobsen y Ca.*


**Edicto Municipal**

Por disposicion de la Comision de Bienes Raices, se hace saber á las señoras doña Cármen, Gregoria, Florentina, Matilde y Dolores Gimenez, herederas de doña Maria Agudo, que deberán presentarse en el término de 8 dias ante esta Comision para ser notificadas de una resolucion municipal.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1881.

m. 12 v. 19 m. *El Secretario.*

## Aviso Municipal

**Mesa de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esa Sepulturas, pues no haciéndo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglameto de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 4134. I. B. La sepultura 1ª y 3ª núm. 1 de la Seccion 3ª están vencidas; la 1ª fué comprada por Da. Elena Eiras el 31 de Marzo de 1868 por cinco años: la 3ª lo fué por D. Pedro Alfaro en 27 de Junio de 1868 por cinco años.

Id núm. 6618. E. R. G. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª núm. 9434, terreno agregado Seccion 17.

Id núm. 780. L. G. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª de la Seccion 9ª, están vencidas: la 4ª fué comprada por D. Bernardo Thorp el 19 de Enero de 1876 por cinco años; la 5ª lo fué por el mismo, y la 6ª por D. Martin J. Sungo el 29 de Noviembre de 1865, por cinco años.

Id núm. 840. M. M. Las sepulturas 2ª y 3ª núm. 68. 2ª y 3ª núm. 89. 2ª y 3ª núm. 88, de la Seccion 9ª están vendidas. Del núm. 68, la 2ª fué comprada por D. Martin Echevarria, el 30 de Junio de 1848, por diez años, la 3ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco, en 22 de Setiembre de 1862 por cinco años. La 2ª y 3ª núm. 88: la 2ª fué comprada por Da. Tránsito Chaparro en 20 de Marzo de 1861 por diez años; y la 3ª lo fué por D. Cipriano Ibarrera, el 1° de Julio de 1870 por cinco años.

Id núm. 586 M. C. de A. Las sepulturas num. 12 y 1ª núm. 18 de la Seccion 6ª están vencidas. La 3ª núm. 12, fué comprada por D. Rafael Gomez el 12 de Mayo de 1872 por cinco años y la 1ª núm. 18, fué comprada por D. Asencio Leiba, el 11 de Enero de 1875 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

m. 1° v 1° a. *T. Acevedo Belgrano.*

## Giros postales

Desde el 15 del corriente, quedará establecido el servicio de *giros postales* entre esta ciudad y la de Montevideo.

Los giros se espedirán y se pagarán en la Tesoreria de esta Direccion (altos de la Casa de Correos y Telégrafos, ángulo Sud-oeste) todos los dias hábiles, de 11 á 4 de la tarde. El importe de cada giro no podrá exceder de cien pesos oro orientales. La comision que se cobrará será de diez centavos oro por los primeros diez pesos oro ó fraccion de peso. Los giros se expresarán en *pesos oro orientales*, y los que los pidan deberán entregar su importe y la comision en cualquiera de las monedas siguientes:

La *libras esterlinas* por $ 4.70, las *medias libras* $ 2.35, monedas de *veinte francos*, francesas, italiana ó belga $ 3.73, *veinte mil reis* brasilera $ 10 56, *diez mil reis* $ 5 28, *cinco mil reis* $ 2.64, *cóndor* $ 8.82, *águila* $ 9.66, *media águila* $ 4.83, *cuarto águila* $ 2.41, y *doblon* español $ 4.82.

En cada giro se admitirá hasta *cien centésimos* en plata oriental y hasta *nueve centésimos* en cobre oriental.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1881.

*Olegario Ojeda.*
Director General de Correos y Telégrafos.

v 28 m.


## A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A las de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

## A los negociantes

**De la Campaña**

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id manteceso superior, id Permesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso manteco so es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

## Queso de mesa

**Primera Clase**

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

## DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

**Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia**

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

**6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA**

## SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en sí mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

—

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

—

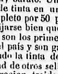

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

—

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª.
**80—FLORIDA—80**
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

JUAN MOSQUINO

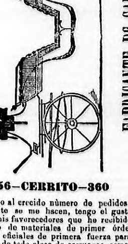

FABRICANTE DE CARRUAJES

**356—CERRITO—360**

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tilburis, breack, vis á vis, etc.

Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.

Todo con gran economia y prontitud.


## Aviso oficial

**LICITACION**

Por disposicion superior del 9 del corriente mes, el dia 22 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de:

2800 metros paño azul para ponchos.
30 id id punzó para vivos.
280 id lona para entretela.
3000 botones de la patria, grandes.
9500 id id id id chicos iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo; debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

m. 11 v22 *El Comisario General.*

## Ferro-Carril del Oeste

**Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:**

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

| Estaciones | 1 | 3 | 5 Mixto | 7 | 9 | 11 | 13 | 15 | 17 | 19 | 21 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 5- 0 | 6-55 x | 9- 0 | 10-15 | 12-45 | 2-40 | 3-25 | 4-25x | 5-30 x | [illegible] | 8-10 |
| 11 de Setiembre | 5- 5 | 7- 5 | 9-10 | 10-25 | 12-55 | 2-50 | 3-40 | 4-40 | 5-40 | 6-50 | 8-20 x |
| Almagro | — | 7-10 | 9-15 | 10-30 | 1- 0 | 2-55 | 3-45 | 4-45 | 5-45 | 6-55 | 8-25 |
| Caballito | — | 7-15 | 9-20 | 10-35 | 1- 5 | 3- 0 | 3-50 | -50 | 5-50 | 7- 0 | 8-30 |
| Flores | 5-25 | 7-20 | 9-25 | 10-40 | 1-10 | 3- 5 | 3-55 x | 4-55 | 5-55 | 7- 5 x | 8-35 |
| Floresta | — | 7-25 | 9-35 | 10-45 x | 1-15 | 3-10 | 4- 0 | 5- 0 x | 6- 0 | 7-10 | 8-40 |
| Liniers | — | 7-35 | 9-45 | 10-55 | — | 3-20 | 4-10 | 5-10 | 6-10 | 7-20 | 8-50 |
| Ramos Mejia | 5-40 | 7-40 | 9-55 | 11- 0 | — | 3-25 x | 4-15 | 5-15 | 6-15 | 7-25 | 9- |
| Moron | 5-55 x | 7-55 x | 10-15x | 11-15 x | — | 3-40 | 4-30 x | 5-30 | 6-30 x | 7-40 x | 9-15 |
| Ituzaingó | — | 8-10 | 10-30 | 11-30 | — | — | 4-45 | 5-45 | 6-45 | 7-55 | — |
| Merlo | 6-20 | 8-20 | 10-45 | 11-40 | — | — | 4-55 | 5-55 | 6-55 | 8- 5 | — |
| Moreno | 6-30 | 8-30 x | 11- 0 | 11-50 | — | — | 5- 5 | 6- 5 | 7- x | 8-15 x | — |
| General Rodriguez | 7- 0 | — | — | — | — | — | 5-35 | — | — | — | — |
| Lujan | 7-30 x | — | — | — | — | — | 6- 5 x | — | — | — | — |
| Olivera | 7-55 | — | — | — | — | — | 6-30 | — | — | — | — |
| Mercedes, llegada | 8-25 | — | — | — | — | — | 7- 0 | — | — | — | — |
| Mercedes, salida | 8-35 | — | — | — | — | — | 7-10 | — | — | — | — |
| Suipacha | 9-25 | — | — | — | — | — | 7-55 | — | — | — | — |
| Gorostiaga | 9-50 | — | — | — | — | — | 8-20 | — | — | — | — |
| Chivilcoy, llegada | 10-15 | — | — | — | — | — | 8-45 | — | — | — | — |
| Chivilcoy, salida | 10-30 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Alberti | 11-20 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Larrea | 11-35 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Bragado | 12- 0 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

| Estaciones | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 | 12 | 14 Mixto | 16 | 18 | 20 | 22 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bragado | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 1.40 | — |
| Larrea | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 2. 5 | — |
| Alberti | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 2.20 | — |
| Chivilcoy, llegada | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 3.10 | — |
| Chivilcoy, salida | — | — | 4.45 | — | — | — | — | — | — | 3.25 | — |
| Gorostiaga | — | — | 5.10 | — | — | — | — | — | — | 3.50 | — |
| Suipacha | — | — | 5.35 | — | — | — | — | — | — | 4.15 | — |
| Mercedes, llegada | — | — | 6.20 | — | — | — | — | — | — | 5. 0 | — |
| Mercedes, salida | — | — | 6.30 | — | — | — | — | — | — | 5.10 | — |
| Olivera | — | — | 7. 0 | — | — | — | — | — | — | 5.40 | — |
| Lujan | — | — | 7.30 x | — | — | — | — | — | — | 6. 5 x | — |
| General Rodriguez | — | — | 8. 0 | — | — | — | — | — | — | 6.35 | — |
| Moreno | 5.20 | 7.20 | 8.30 x | 9.40 | — | — | 2.20 | 3.55 | — | 7. 5 x | 8.15 x |
| Merlo | 5.30 | 7.30 | 8.45 | 9.50 | — | — | 2.35 | 4. 5 | — | 7.20 | 8.25 |
| Ituzaingo | 5.40 | 7.40 | 8.55 | 10. 0 | — | — | 2.50 | 4.15 | — | — | 8.35 |
| Moron | 5.55x | 7.55 x | 9. 5 | 10.15 x | 11. 3 x | — | 3. 5 | 4.30 x | 6.30 x | 7.40 x | 8.50 |
| Ramos Mejia | 6.10 | 8.10 | 9.20 | 10.30 | 11.30 | — | 3.25 x | 4.45 | 6.45 | 7.55 | 9. 0 x |
| Liniers | 6.15 | 8.15 | 9.25 | 10.35 | 11.35 | — | 3.35 | 4.50 | 6.50 | — | 9. 5 |
| Floresta | 6.25 | 8.25 | 9.35 x | 10.45 x | 11.45 | 1.40 | 3.45 | 5. 0 x | 7. 0 | — | 9.15 |
| Flores | 6.30 | 8.30 | 9.40 | 10.50 | 11.50 | 1.45 | 3.55 x | 5. 5 | 7. 5 x | 8.10 | 9.20 |
| Caballito | 6.35 | 8.35 | 9.45 | 10.55 | 11.55 | 1.50 | 4. 0 | 5.10 | 7.10 | — | 9.25 |
| Almagro | 6.40 | 8.40 | 9.50 | 11. 0 | 12. 0 | 1.55 | 4. 5 | 5.15 | 7.15 | — | 9.30 |
| 11 de Setiembre | 6.45 | 8.45 | 10. 0 | 11. 5 | 12. 5 | 2. 0 | 4.15 | 5.20 | 7.20 | 8.20 x | 9.35 |
| Parque | 6.55 x | 8.55 | 10.10 | 11.15 | 12.15 | 2.10 | 4.25 x | 5.30 x | 7.30 | 8.35 | 9.40 |

Ramal á Lobos

| Estaciones | SALIDAS 1 | SALIDAS 15 |
|---|---|---|
| Parque | 5. 0 | 4.25 |
| Merlo, llegada | 6.15 | 5.53 |
| Merlo, salida | 6.30 | 6. 0 |
| Maipú | 6.45 | 6.10 |
| Marcos Paz | 7.15 | 6.35 x |
| General Hornos | 7.45 | 7. 5 |
| General Las Heras | 8. 5 x | 7.20 |
| General Zapiola | 8.35 | 7.55 |
| Lobos | 9. 5 | 8.25 |

| Estaciones | REGRESOS 8 | REGRESOS 20 |
|---|---|---|
| Lobos | 7. 5 | 4.50 |
| General Zapiola | 7.35 | 5.20 |
| General Las Heras | 8. 5 x | 5.50 |
| General Hornos | 8.20 | 6. 5 |
| Marcos Paz | 8.50 | 6.35 x |
| Maipú | 9.20 | 7. 0 |
| Merlo llegada | 9.35 | 7.10 |
| Merlo salida | 9.50 | 7.20 |
| Parque | 11.15 | 8.35 |

Ramal al Pergamino

| Estaciones | SALIDAS 1 |
|---|---|
| Parque | 5. 0 |
| Lujan, llegada | 7.25 |
| Lujan, salida | 7.40 |
| Azcuénega | 8.45 |
| San Antonio | 9.20 |

| Estaciones | REGRESO 20 |
|---|---|
| San Antonio | 4.15 |
| Azcuénaga | 4.50 |
| Lujan, llegada | 5.55 |
| Lujan, salida | 6. 5 |
| Parque | 8.35 |

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Linier é Ituzaingo.


## CALLOS

LA COLODINA

**Cura radicalmente**

**SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS**

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

**DROGUERIA NACIONAL**

DE

EDUARDO RETIENNE

**309—RIVADAVIA—309**

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLN HUNYY DCMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

**DROGUERIA NACIONAL**

**Inyeccion Vejetal Hijiénica**

**Infalible y preservativa contra la**

**GONORREA**

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

**Depósito general: Drogueria Nacional**

de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

**Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo**

ALIMENTACION — NUTRICION

## VINO DE CHAPOTEAUT

**CON PEPTONA PÉPSICA**

**(Carne de vaca digerida y asimilable)**

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El Vino de Chapoteaut conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias**, á las que están **agobiadas por el trabajo**, la **edad**, los **excesos**, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut**.

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª
8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

**119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9**

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

**Menage**
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
**Porcelanas**
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
**Loza piedra**
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
**Artículos de construccion**
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
**Cristaleria**
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
**Cuchilleria**
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toiletto
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
**Porcelanas**
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
**Fantasia**
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

**Artículos para la estacion**—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

**Adornos para jardines**—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

n52 d28 m


## Mil pesos de gratificacion

En la calle Victoria, en la noche del Domingo de Carnaval, ha desaparecido del bolsillo de su dueño un gran relój de repeticion inglés de oro, con cadena de oro. Siendo un recuerdo de familia esta prenda, su afligido dueño ofrece la gratificacion arriba indicada á la persona que se lo devuelva en su domicilio calle Santiago del Estero núm. 57.


**Libreria y Encuadernacion de los ESTUDIANTES de EMILIO DE MARSICO**

**264—Perú—266**

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.
Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 $ m|c. mensuales.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de carteras, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.
**Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes**
**264—Perú—266**


## Licitacion Municipal

**Para el arrendamiento del Mercado del Plata**

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas el Viernes 18 del presente Marzo á la una de la tarde, para el arriendo del Mercado denominado del Plata, por los nueve meses y dias, desde el 24 del mismo que vence el contrato con la empresa constructora, hasta el 31 de Diciembre próximo.

El Mercado tiene acordado un rádio de seis cuadras á todos vientos y no hay establecida tarifa.

El arriendo se hará por mensualidades adelantadas, debiendo el que obtenga la licitacion, depositar como garantia del contrato en un Banco y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, el importe de dos de aquellas en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias, Bonos Municipales ó maneda corriente.

Los que quieran hacer propuesta, deberán depositar en la Tesoreria Municipal la suma de veinte y cinco mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado y quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta. Dicho depósito será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta.

En cada propuesta debe señalarse el domicilio del proponente.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, como tambien el de rechazar todas las propuestas que se le hicieren.

Por otros datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de la Corporacion.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

*El Secretario.*

M 4 v. 18 M.

## AVISO DE LICITACION DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD DE BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas antes del quince de Julio del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el dia treinta del mismo mes, en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el articulo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el articulo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construcion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras déberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró a los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende a reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme: *El Secretario.*


## AGUA HELENICA

**Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.**

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor a la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

**Método para su uso**

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.



TALABARTERIA Y FÁBRICA DE

## ARTICULOS DE VIAGE

DE SANTIAGO ROBIN

**Tres premios en la Exposicion de Paris**

**Piedad núm. 228**

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el pais, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el pais y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los ÚNICOS dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc. Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

**Talabarteria de Santiago Robin**

PIEDAD NÚM. 228



## Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

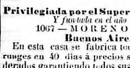

**Privilegiada por el Superior Gobierno**

*Y fundada en el año 1856*

1067 — MORENO — 1067

**Buenos Aires**

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vi-á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera ábrica de toda la «América del Sur» tan ejusamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.



¡¡MUEBLES MUEBLES!!

EN LA SOCIEDAD

## Fabricantes de Muebles

Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarías, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 276. v 20 m


## Aviso Oficial

**Licitacion por 3500 pares gueltras, de cuero, 3500 id. polainas 7000 id botines.**

Por disposicion Superior del 9 del corriente el dia 21 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de 3500 pares gueltras, 3500 pares polainas de cuero y 7000 pares botines con destino al Ejército Nacional, igual a las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo, debiendo los proponentes presentar una muestra de los articulos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

m. 11 v21 *El Comisario.*

## Aviso Oficial

**Licitacion por 9.000 kepis**

Por disposicion superior del 9 del corriente el dia 19 del mismo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de 9,000 kepis.

3,500 para infanteria.
4,000 » caballeria.
1,500 » artilleria.

con destino al Ejército Nacional, igual á las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al Decreto de 22 de Octubre del año proximo pasado; debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

m. 11 v. 19 m. *El Comisario General.*

## Aviso Oficial

**Licitacion por 15,000 mantas**

Por disposicion superior del 9 del corriente el 18 del mismo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de quince mil mantas con destino al Ejército Nacional, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de su entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

*El Comisario General.*

M. 11 v. 18 M.

## Aviso Oficial

**Licitacion por 20.000 camisas y 20000 calzoncillos de lienzo**

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente mes, el dia 21 del mismo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de veinte mil camisas y veinte mil calzoncillos de lienzo, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

*El Comisario General.*

M. 11 v. 21 M.

## Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO

SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES

**Condiciones para la provision de materiales de via permanente.**

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para via corriente, tipo «Oeste Argentino», (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos; con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centimetros.

(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centimetros.

(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.

(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.

(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.

(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.

(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentaran en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centimetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admitese el (10 o|o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centimetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centimetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centimetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centimetros, establecida en el articulo 3° anterior, no es absoluta: habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince milimetros en mas ó menos de longitud por riel

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o|o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o|o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros doscientos cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos limites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus extremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milimetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milimetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no escederá del (1|2 o|o) un mto 1od 1 oipendoe el total de la série, y los some terá á las siguientes pruebas:

Art. 13.—Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14.000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30.000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacio de (1m10) un metro diez centimetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1|10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rigido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendiculares á las superficies laterales y deberan ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á ángulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos cin hierro fuerte de primera calidad y de conformodad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

| | |
|---|---|
| Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles.............................. | $ |
| Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas.............................. | $ |
| Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos.............................. | $ |
| Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de clavos ganchos.............................. | $ |
| Por un aparejo de cambios y accesorios...... | $ |
| Por un cruzamiento y accesorios.......... | $ |

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1.° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

*Primera entrega*
Agosto 1°

| | |
|---|---|
| A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios. | |
| B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centimetros de largo, que equivale á metros lineales. | 1.362 60 |
| C. Cinco mil cien (5 100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centimetros de largo, equivalente á metros lineales... | 38.862 00 |
| | 40 224 60 |

*Segunda entrega*
1° de Setiembre

| | |
|---|---|
| A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios. | |
| B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centimetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales.............. | 5.753 20 |
| C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.................. | 38.862 00 |
| | 44 615 20 |

*Tercera entrega*
1° de Octubre

| | |
|---|---|
| A Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios. | |
| B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centimetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.... ......... | 5.753 20 |
| C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centimetros, equivalentes á metros lineales............. | 38.862 00 |
| | 44.615 20 |

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerara cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantia al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato sera resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

## Aviso Oficial

**Licitacion**

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de la racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1|2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1|4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito como garantia de la propuesta Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos a particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de emplearla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga,

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

*El Comisario General.*

F16. v18. m.


## Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100 Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28*

Trajes de saco á medida perfectamente hechos le buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28*

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria*

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. m|c. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

*Sastreria Corte Especial, Rivadavia*

30 p.


## Aviso Oficial

**LICITACION**

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá lugar en en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregaran por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1|2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

RACION MENSUAL

0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1|4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1|2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito, como garantia de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estaran autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecho con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podra desistir y si lo hiciere incurrirá én una multa de 8,000 $f., siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881.

f. 17 v 19 m. El Comisario General


## CORSEES FINOS

**Única Especialidad en Buenos Aires**

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

**TODAS LAS FORMAS DE MODA**

**TODOS LOS MODELOS**

**TODAS LAS CLASES**

**Se encuentran en nuestra Casa**

**SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE**

**38 PERÚ 38**

A LA CIUDAD DE LÓNDRES



## WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

**208—FLORIDA—208**

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

**al óleo y sobre porcelana**



EL DOCTOR CRESPO

Ha trasladado su estudio á la calle de Florida 254, (altos.)

Consultas, todos los dias de 12 á 2 p. m. v a 6


## Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañeria se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaría por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*


UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

**Ex-cirujano del ejército inglés**

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisita estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orsuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO

**172—San Martin—172**

n63 e30 30p


## Licitacion

Por disposicion superior fecha 22 de Enero del corriente año, se reciben propuestas cerradas, las que seran abiertas en la Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 3 del próximo Abril á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Nacional de Mendoza.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 5 p% del valor atribuido á los objetos sacados á licitacion.

2° La firma de una perrona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga al licitador.

Es de advertirse, que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuese mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de cien pesos fuertes.

La lista de los libros y útiles estará en la Sub-secrecretaria, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1881.

m. 4 v 3 a. *El Sub-secretario.*

## Aviso Municipal

**Impuestos de Patentes y Derecho de Visita**

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad da como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.

f. 12 v 31 m. El Secretario.

**Por lo que den.** Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

## PRIMER REGIMIENTO DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoria ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

e. 29 30 p. *El Gefe.*

## REGIMIENTO NÚM. 2 De Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

## REGIMIENTO NÚM. 5 De Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Gefe.

## REGIMIENTO Nº 6 DE Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

## REGIMIENTO 7° DE GUARDIAS NACIONALES

**Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista**

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucía y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*

e. 23, 15 p.

## Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 22, 15 p. *Miguel Mendez*